



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REDUCIR LAS CONTINGENCIAS**

**EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS**

**EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE TUMBES – 2017**

**Presentado por:**

**BACH. FEIJOO MELGAR, BELLAMY MICOLE**

**BACH. NAVARRO PINZÓN, GIANMARCO JAVIER**

**TUMBES, PERÚ**

**2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REDUCIR LAS CONTINGENCIAS  
EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS  
EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE TUMBES – 2017**

**Presentado por:**

**BACH. FEIJOO MELGAR, BELLAMY MICOLE**

**BACH. NAVARRO PINZÓN, GIANMARCO JAVIER**

**TUMBES, PERÚ**

**2018**

## DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Feijoo Melgar Bellamy Micole y Navarro Pinzón Gianmarco Javier, bachilleres en Contabilidad, declaro que los resultados reportados en esta tesis, son producto de nuestro trabajo con el apoyo permitido de terceros en cuanto a su concepción y análisis. Asimismo, declaramos que hasta donde nosotros sabemos no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona excepto donde se reconoce como tal a través de citas y con propósitos exclusivos de ilustración o comparación. En este sentido, afirmamos que cualquier información presentada sin citar a un tercero es de nuestra propia autoría. Declaro, finalmente, que la redacción de esta tesis es producto de nuestro propio trabajo con la dirección y apoyo de nuestro asesor de tesis y nuestro jurado calificador, en cuanto a la concepción y al estilo de la presentación o a la expresión escrita.

---

Bach. Feijoo Melgar,  
Bellamy Micole

---

Bach. Navarro Pinzón,  
Gianmarco Javier

## CERTIFICACIÓN

Mg. CPC Julio Raúl Mena Preciado, Docente ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Departamento Académico de Contabilidad.

CERTIFICA:

Que el proyecto de tesis:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REDUCIR LAS CONTINGENCIAS EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE TUMBES – 2017, presentada por la Bachiller Bellamy Micole Feijoo Melgar y el Bachiller Gianmarco Javier Navarro Pinzón, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto queda autorizado para su presentación e inscripción a la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes 01 de Febrero de 2019

---

Mg. CPC Julio Raúl Mena Preciado  
Asesor de Tesis

**ACTA DE REVISIÓN Y DEFENSA DE TESIS**

**RESPONSABLES**

Bach. Feijoo Melgar, Bellamy Micole

---

EJECUTOR

Bach. Navarro Pinzón, Gianmarco Javier

---

EJECUTOR

Mg. Mena Preciado, Julio Raúl

---

ASESOR

**JURADO DICTAMINADOR**

Mg. Chiquinta Alcalde, Juan Antonio

\_\_\_\_\_

**PRESIDENTE**

Mg. Tang Serquén, Isabel Cristina

\_\_\_\_\_

**SECRETARIO**

Mg. Gonzáles Vega, César Eduardo

\_\_\_\_\_

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado principalmente a nuestros padres, por ser los pilares más importantes, por estar con nosotros cuando más lo necesitamos en nuestra vida, por demostrarnos su apoyo incondicional, por enseñarnos a crecer y a que si caemos debemos levantarnos, por guiarnos y por ser las bases que nos ayudaron a llegar hasta aquí.

A nuestros hermanos, quienes son un motivo más por el cual queremos salir adelante y ser profesionales de éxito.

A nuestros compañeros y educadores, quienes compartieron su conocimiento incondicionalmente.

A nuestra hija, quien nos alienta a que seamos persona de bien.

**Los autores.**

## **AGRADECIMIENTO**

Los resultados de este proyecto, están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma, son parte de su culminación.

En primer lugar, a Dios, por acompañarnos y guiarnos a lo largo de nuestra carrera, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A nuestra familia en general por los valores que nos han inculcado y su apoyo para no desfallecer.

A nuestro asesor y educadores que nos enseñaron las pautas para poder ser profesionales de éxito a lo largo de toda nuestra vida profesional.

## CONTENIDO

Resumen.....	XII
Abstract.....	XIII
1.Introducción.....	1
2.Marco de Referencia del Problema.....	3
2.1. Antecedentes.....	3
2.2. Definición de Objetivos.....	4
2.2.1. Objetivo General.....	4
2.2.2. Objetivos Específicos.....	4
2.3. Hipótesis.....	4
2.4. Variables e Indicadores.....	5
Variable Independiente.....	5
Variable Dependiente.....	5
2.5. Bases Teórico-Científicas.....	5
2.5.1. Procedimientos administrativos.....	5
2.5.1.1. Definición.....	5
2.5.1.2. Etapas.....	5
2.5.2. Fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta.....	6
2.5.2.1. Proceso de Fiscalización Tributaria.....	7
2.5.2.2. La Naturaleza de la Fiscalización Tributaria... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
2.5.2.3. Estrategias de Fiscalización.....	7
2.5.2.4. Actividades en el Proceso de Fiscalización.....	8
2.5.2.5. Ejecución de la Fiscalización.....	9
2.5.2.6. Esquema de la determinación del impuesto a la renta neta.....	10
2.5.2.7. Adiciones y deducciones tributarias.....	11
2.5.2.8. BASE FISCAL..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
2.5.3. Contingencias del Impuesto a la renta.....	12

2.5.3.1. Contingencias tributarias .....	12
2.5.3.2. Reparos tributarios.....	13
2.6. Definiciones de términos básicos .....	14
3.MATERIAL Y MÉTODOS.....	15
3.1. Localidad y periodo de ejecución.....	15
3.2. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.3. Población, muestreo y muestra.....	15
3.3.1. Población.....	15
3.3.2. Muestreo .....	16
3.3.3. Muestra .....	17
3.4. Material y métodos.....	17
3.4.1. Métodos.....	17
3.5. Procesamiento y análisis de datos .....	18
4.RESULTADOS.....	18
4.1. Presentación de resultados .....	18
5.DISCUSIÓN .....	37
6.Conclusiones .....	38
7.Recomendaciones .....	39
8.Referencias Bibliograficas .....	40
9.Anexos .....	42

## **Resumen**

La presente tesis consiste en proponer a las empresas del sector hotelero de la provincia de Tumbes, un procedimiento administrativo para que reduzcan las contingencias que puedan presentarse al momento de una fiscalización tributaria del Impuesto a la renta por parte de la administración tributaria.

Para el desarrollo de esta tesis se ha recopilado información de acuerdo a las normas e informes emitidos por la SUNAT y un amplio análisis del concepto de procedimiento administrativo.

Al desarrollar este tema se ha llegado a la conclusión que se logró reducir la carga fiscal que acarrea no tener un adecuado o nulo procedimiento administrativo, pudiendo así destinar tales fondos para la mejora de la empresa y así generar mayores beneficios financieros en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

Palabras clave: procedimiento administrativo, contingencia, fiscalización, impuesto a la renta.

### **Abstract**

This thesis consists of proposing to the companies of the hotel sector of the province of Tumbes, an administrative procedure to reduce the contingencies that may arise at the time of a tax audit of income tax by the tax administration.

For the development of this thesis information has been compiled according to the norms and reports issued by the SUNAT and a broad analysis of the concept of administrative procedure.

In developing this issue, it has been concluded that the tax burden that results from not having an adequate or null administrative procedure will be reduced, thus allowing to allocate such funds for the improvement of the company and thus generate greater financial benefits in the hotel companies of the province of Tumbes.

Keywords: administrative procedure, contingency, inspection, income tax.



## 1. Introducción

Un sector fundamental en la economía lo constituye el sector hotelero, justificando en buena medida la necesidad de investigar la implementación o mejoramiento de procedimientos administrativos y así mejorar la gestión de este tipo de empresas. Dicha medida se evidencia en diferentes razones, como es la elevada carga fiscal que las empresas de este sector en la provincia de Tumbes vienen experimentando y las continuas fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

Como actividad económica, las empresas hoteleras son un verdadero “cataclismo” gerencial; lo que conlleva a un mayor riesgo que las empresas tengan contingencias pertinentes al Impuesto a la Renta. El procedimiento adecuado a reducir las contingencias tributarias en la fiscalización del Impuesto a la Renta, debe responder al crecimiento y diversificación de las operaciones financieras y operativas que realizan los establecimientos de hospedaje; asimismo, a la variedad y cuantía de bienes y servicios de todo orden que se manejan, lo que debe ser evaluado mediante la planificación y aplicación de uno o más procedimientos administrativos.

Cabe indicar que, a lo largo de los últimos años, y como se evidencia en la mayoría de los sectores de la economía peruana, se incrementado de forma considerable la competencia entre empresas hoteleras. Tal competencia, ha generado una mayor incorporación de las tecnologías de la información a la gestión de las empresas. La mala praxis o carencia de esta tecnología conlleva a que las empresas de este sector tengan contingencias ante las fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, planteándose la siguiente interrogante: ¿Cómo la aplicación de un procedimiento administrativo reducirá las contingencias del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes?

Es imprescindible para la aplicación y el diseño de un adecuado procedimiento administrativo, conocer las actividades y los procedimientos que desarrollan las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

Pues, éste favorece a los empresarios del sector privado, para que puedan aplicar los correctivos y anticiparse a posibles contingencias tributarias que resultan de las fiscalizaciones por parte de la entidad encargada en sus empresas y poder así reducir los reparos tributarios que se pueda originar por el desconocimiento o la errónea de la aplicación de la Norma Tributaria, estando sujetos a omisiones y/o sanciones por parte de la Administración Tributaria. Por consiguiente; permitirá mediante la evaluación y aplicación de un procedimiento administrativo, reducir las contingencias en la fiscalización del impuesto a la renta; haciendo que las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes tengan menos carga fiscal.

Así mismo, es conveniente para la alta directiva de las empresas hoteleras, porque al explicar las causas de sus contingencias en la fiscalización del impuesto a la renta, ayudará a tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales, dentro del área tributaria-administrativa.

Por otro lado, este trabajo se justifica, porque en un futuro no tan lejano, resulta notable la creciente preocupación de la alta directiva de las empresas hoteleras, frente al control por parte del ente fiscalizador en declarar información razonable.

Notable y compleja preocupación, cuando a la necesidad misma se añade la correcta aplicación e interpretación de procedimientos administrativos, los cuales tienen que ponerse a tono con las nuevas exigencias tributarias para poder tener el entorno favorable y poder desarrollar su giro competitivamente.

## 2. Marco de Referencia del Problema

### 2.1. Antecedentes

Leyton (2012), en su investigación: “El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo 2010”. Refiere que: “La aplicación correcta de los procedimientos frente a un reparo tributario, se acompañan de un proceso adecuado de gestión empresarial, lo que repercutirá en la optimización de los establecimientos de hospedaje”.

Hernández (2007), en su investigación: “El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje”. Concluye que: “La aplicación adecuada de los reparos tributarios, repercutirá directa o indirectamente en la eficiencia, eficacia, economía y optimización del Establecimiento de Hospedaje, se recomienda el conocimiento, comprensión y aplicación correcta de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento”.

El Estudio Vera Paredes (2016) en su “Revista de Asesoría Empresarial” acota: “El Impuesto a la Renta se determina en base al resultado contable, el cual puede ser objeto de reparo tributario para obtener la renta imponible o pérdida tributaria. Se determina, declara y paga vía Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Es uno de los tributos más importantes dentro de la canasta tributaria de la Administración Tributaria.” (p.90).

Revista Caballero Bustamante (2005), establece lo siguiente los siguientes aspectos respecto a las rentas de tercera categoría: “Se consideran Rentas de tercera Categoría, las obtenidas por las Actividades comerciales, industria, servicios, negocios y el Principio de Causalidad: a fin de establecer la renta neta de la tercera categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley. En consecuencia, son deducibles.”

Maceda (2004), establece que: “Los ingresos obtenidos por la realización de las actividades de establecimientos de hospedaje se encuentran gravado con el Impuesto a la Renta por ser ingreso generado por la inversión de un determinado capital y proviene de una fuente durable y capaz de generar ingresos periódicos”. Este tipo de empresas podrán ubicarse en cualesquiera de los regímenes tributarios: General, Especial y Único Simplificado.

García y Zeta (2008), determinan en: “La contabilidad de gestión en una empresa hotelera: Una alternativa en la toma de mejores decisiones”, que “Los propietarios de las empresas hoteleras del departamento de Tumbes carecen de conocimiento de lo que es verdaderamente la administración de una empresa teniendo en cuenta que a pesar de contar con procedimientos administrativos la mayoría de ellos no conocen en su totalidad los mismos.”

## **2.2. Definición de Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo General.**

Establecer la relación entre el procedimiento administrativo y las contingencias en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes – 2017.

### **2.2.2. Objetivos Específicos.**

- A.** Describir las actividades y los procedimientos que desarrollan las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes-2017.
- B.** Identificar las principales contingencias que se presentan en la fiscalización del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes-2017.
- C.** Determinar la relación de un procedimiento administrativo frente a la reducción de contingencias en la fiscalización del impuesto a la renta de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

## **2.3. Hipótesis**

La aplicación de procedimientos administrativos reduce las contingencias en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes - 2017.

## **2.4. Variables e Indicadores**

### **Variable Independiente.**

Procedimientos Administrativos.

Indicadores:

- Planeación.
- Organización.
- Dirección.
- Control.

### **Variable Dependiente.**

Contingencias tributarias del Impuesto a la renta.

Indicadores:

- Principios en el proceso de la fiscalización tributaria.
- Procedimiento de fiscalización tributaria.
- Contingencias del Impuesto a la renta.

## **2.5. Bases Teórico-Científicas.**

### **2.5.1. Procedimientos administrativos**

#### **2.5.1.1. Definición**

El Procedimiento administrativo es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin. El procedimiento tiene por finalidad esencial la emisión de un acto administrativo, es un conjunto de pasos o etapas necesarios para llevar a cabo una actividad o lograr un objetivo.

#### **2.5.1.2. Etapas**

Los componentes esenciales que constituyen las principales etapas del procedimiento administrativo en una empresa son: planeación, organización, dirección y control.

**a. Planeación**

La función de la planeación busca influir en el futuro, tomando acciones predeterminadas y lógicas en el presente, por lo que representan la esencia de una operación efectiva. Las actividades básicas que involucra la planeación son: Elaboración de la planeación prospectiva, determinación de objetivos y metas generales y particulares para cada área, preparación de métodos, estrategia, opciones, políticas y procedimientos, formulación de programas y presupuestos, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas trazadas a corto y largo plazo.

**b. Organización**

La organización contribuye a ordenar los medios para hacer que los recursos humanos trabajen unidos en forma efectiva hacia el logro de los objetivos generales y específicos de la empresa.

La organización conlleva una estructura que debe considerarse como un marco que encierra e integra las diversas funciones de la empresa de acuerdo con un modelo que sugiere orden, arreglo y relación armónica.

**c. Dirección**

La función de dirección tiene como propósito fundamental impulsar, coordinar y vigilar las acciones de cada miembro y grupo que integran la empresa, con el fin de que dichas actividades en conjunto se lleven a cabo conforme a los planes establecidos.

**d. Control**

El proceso de control contribuye a asegurar que se alcancen los objetivos en los plazos establecidos y con los recursos planeados, proporcionando a la empresa la medida de la desviación que los resultados puedan tener respecto a lo planeado.

Fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta.

## **2.5.2. Fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta**

### ***2.5.2.1. Proceso de Fiscalización Tributaria***

El procedimiento de fiscalización de la SUNAT es regulado mediante el Reglamento de Fiscalización aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 085-2007-EF y su norma modificatoria DECRETO SUPREMO N° 207-2012-EF; en ella se establece en qué momento se inicia el procedimiento, los documentos que intervienen para la comunicación con el administrado, el alcance de las cartas, de los Requerimientos, de las Actas, de los cierres de los Requerimientos y de la conclusión del procedimiento de Fiscalización, entre otros.

### ***2.5.2.2. Estrategias de Fiscalización***

Como se indicó, el Estado dispone de su poder tributario para ejercer el procedimiento de fiscalización, sin embargo, merece indicar que existe una estrategia general para atender su facultad, relacionada a la facilitación al contribuyente, en contraposición con el enfoque de control exhaustivo realizado en los inicios de la SUNAT.

En la actualidad la organización de la SUNAT esta dimensionada para establecer las estrategias pertinentes para cada uno de los segmentos de contribuyentes (Grande, Mediano – Pequeño y Persona Natural – Organizaciones sin fines de lucro) y a su vez, cuenta con un área que ejecuta dichas estrategias. Ambos procesos al mismo nivel.

### 2.5.2.3. Actividades en el Proceso de Fiscalización

Se releva del proceso de Fiscalización en SUNAT las siguientes fases de trabajo:

**Tabla 01: Ámbito de Fiscalización y Actividades.**

Ámbito de Fiscalización	Actividades	
Normativo	Plan Estratégico Institucional	
	Plan Operativo Institucional	
	Desarrollo de Estrategia	Normativo
		Procedimental
		Informático
		Capacitación y desarrollo del personal
		Diseño de obtención de información
Operativo	Selección de Contribuyentes	Diseño de Variables
		Obtención de información
	Procesamiento y Ejecución de Variables	Procesamiento Variables
		Programación de casos
	Ejecución de la Fiscalización	Planeamiento
		Ejecución en campo
		Cierre de Auditoría
	Retroalimentación al proceso	
	Confirmación de los resultados	

**Fuente:** SUNAT

#### 2.5.2.4. Ejecución de la Fiscalización

Una vez establecido los contribuyentes programables, éstos son puestos en lista de espera para el inicio de las acciones de fiscalización. La acción de fiscalización a su vez comprende las fases de Planeamiento, Ejecución y Cierre de la Auditoría.

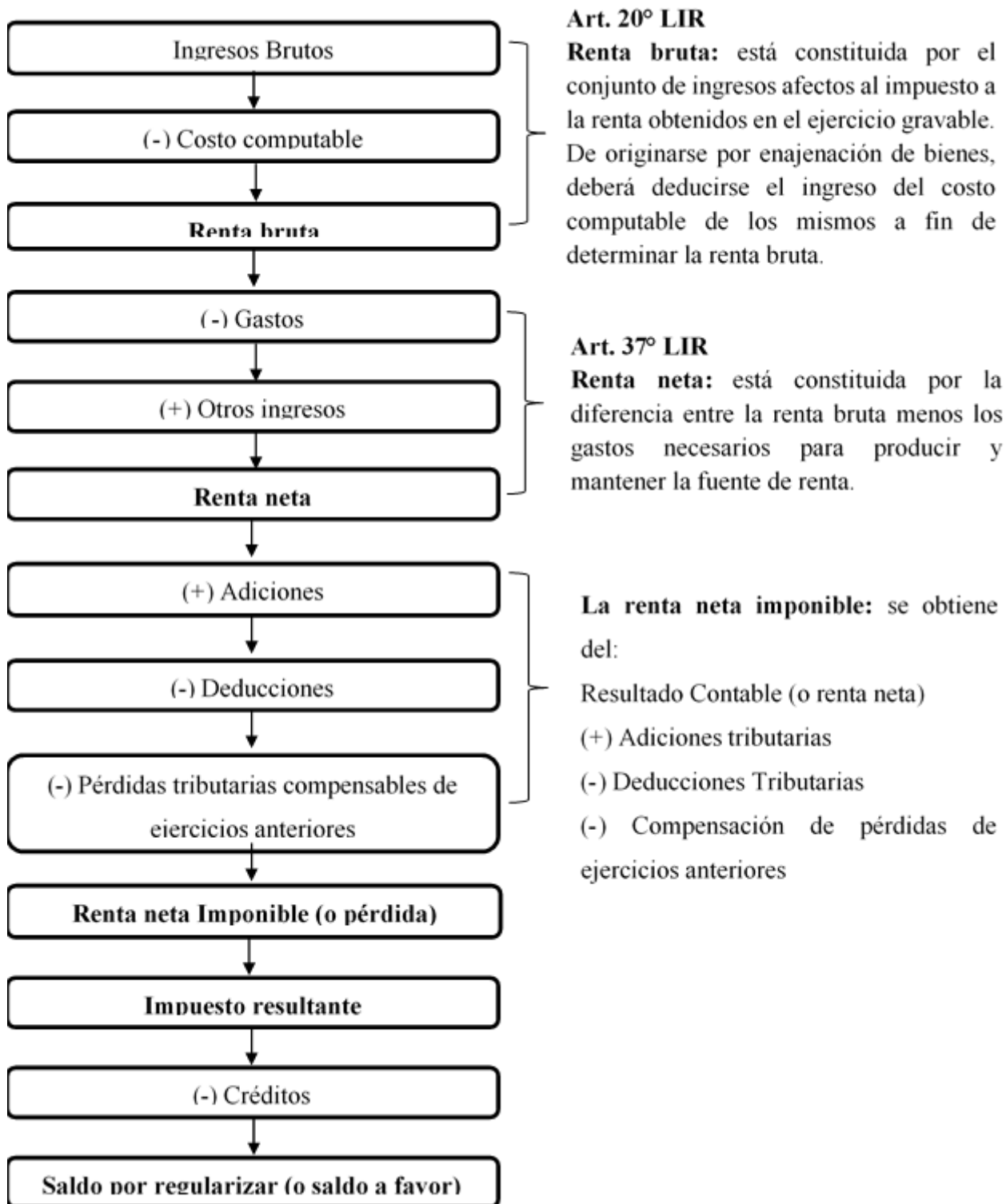
**Tabla 02: Ejemplo de Rubros de Estados Financieros a Auditar**

<b>Nro.</b>	<b>Rubro de Estados Financieros</b>	<b>Días hábiles estimados</b>
<b>1</b>	Gastos – Cuentas por pagar	6
<b>2</b>	Activos Fijos	4
<b>3</b>	Activo Realizable	5
<b>4</b>	Básico – Arrastre de pérdidas tributarias	2
<b>Total días</b>		<b>17</b>

**Fuente:** SUNAT

### 2.5.2.5. Esquema de la determinación del impuesto a la renta neta

Gráfico N° 01: Esquema de determinación del Impuesto a la renta neta

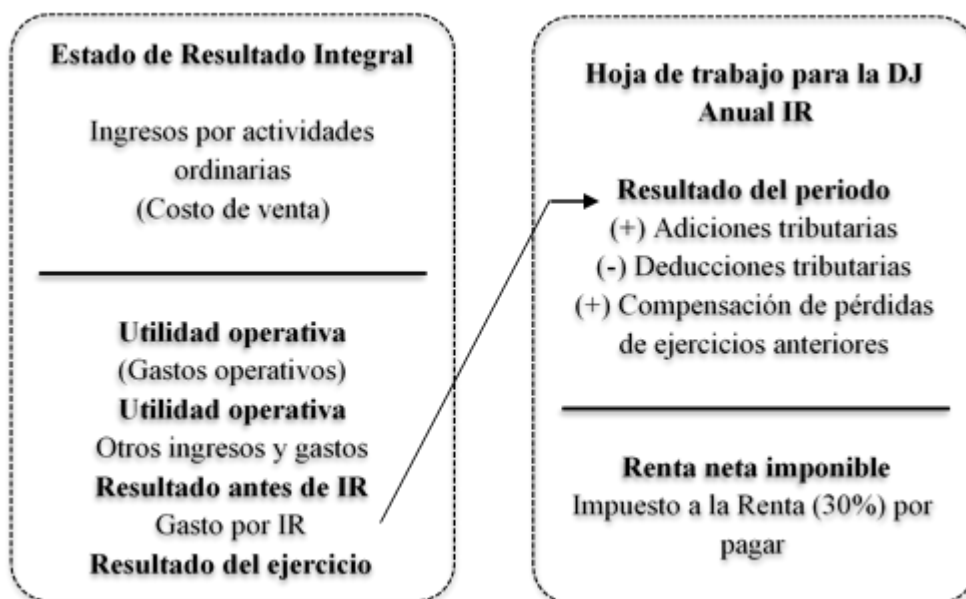


**Fuente:** Cartilla de instrucciones y caso práctico – SUNAT – 2017.

### 2.5.2.6. Adiciones y deducciones tributarias

Previo al cierre contable, la entidad elaborará la Hoja de Trabajo para identificar las adiciones y deducciones tributarias incurridas en el presente ejercicio, clasificándolas como Temporales o Permanentes, según el siguiente esquema:

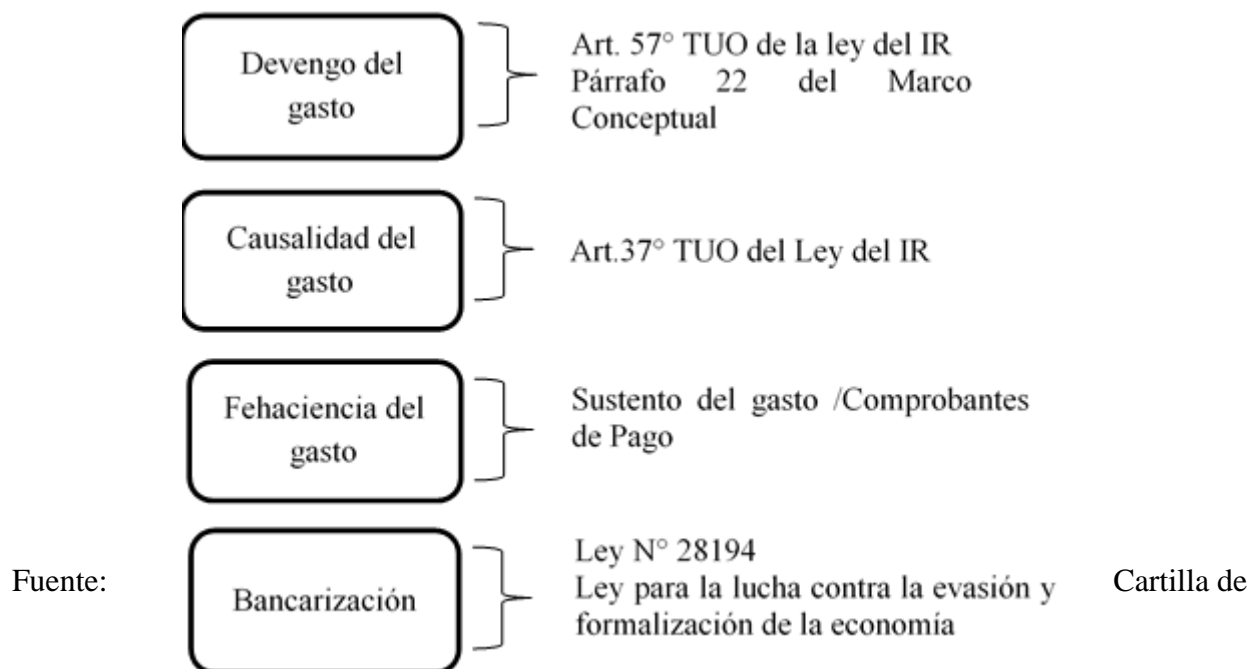
**Gráfico N° 02: Esquema instructivo de adiciones y deducciones**



Fuente: Cartilla de instrucciones y caso práctico – SUNAT – 2017.

### 2.5.2.7. Base Fiscal

Todo contribuyente debe tener en consideración los parámetros de deducción aplicados por la Administración Tributaria, a fin de determinar la base imponible sobre la que se calculará el impuesto a la renta por pagar; y tenemos:

**Gráfico N° 03: Base Fiscal**

instrucciones y caso práctico – SUNAT – 2017.

### 2.5.3. Contingencias del Impuesto a la renta

#### 2.5.3.1. Contingencias tributarias

##### A. Definición de contingencias tributarias

Para Ortega, R. y Castillo, J. (2011), una contingencia tributaria: “No se limita a situaciones en que existe un cierto grado de incertidumbre respecto a su cuantía o a su exigibilidad”. Lo que indica es que no se considera contingencia a todo lo que supone falta de pago y/o de reconocimiento de la obligación correspondiente respecto a cualquier impuesto debido a que pudiera ser debido por la empresa.

## **B. Definición de impuesto a la renta**

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y considera como ejercicio gravable aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

### **2.5.3.2. Reparos tributarios**

#### **A. Adiciones y deducciones del Impuesto a la Renta**

El artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta establece que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por ley.

#### **B. Definiciones de la NIC 12**

Aquí algunas definiciones de la NIC 12.

- Ganancia contable o resultado contable: Es la ganancia neta o la pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el Impuesto a las Ganancias.
- Ganancia (pérdida) fiscal, denominado también como Renta Neta Imponible: Es la ganancia (pérdida) de un período, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

- Gasto (ingreso) por el Impuesto a las Ganancias: Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del período, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. Es aquella que reconocemos en la cuenta 88 Impuesto a la Renta como saldo deudor (gasto) o acreedor (ingreso).
- Impuesto corriente: Es la cantidad a pagar (recuperar) por el Impuesto a las Ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período.
- Pasivos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.
- Activos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros.
- Diferencias temporales: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

## 2.6. Definiciones de términos básicos

**Procedimientos Administrativos.** Según Melinkoff, R (2016), "Los procedimientos consiste en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores".

**Fiscalización Tributaria** es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento.

### 3. MATERIAL Y MÉTODOS

#### 3.1. Localidad y periodo de ejecución.

Provincia de Tumbes, año 2017.

#### 3.2. Tipo y diseño de investigación.

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados, el presente estudio es de tipo **descriptiva**, porque los hechos en estudio ya sucedieron y no se efectúa manipulación de variables, correspondiendo esta información al período 2017, que es el período más reciente presentado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Los diseños descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros contextos y así proporcionar su descripción.

El Diseño de la Investigación es **No Experimental**.

#### 3.3. Población, muestreo y muestra.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, se encuentran calificadas como contribuyentes 125 empresas hoteleras en la provincia de Tumbes, de las cuales 62 se encuentran en un régimen distinto al del Nuevo Rus y Régimen especial, y, como muestra poblacional solo constituirían 16 de las empresas antes mencionadas.

##### 3.3.1. Población

Está conformada por las empresas hoteleras de la Provincia de Tumbes, que de acuerdo al régimen laboral en cual están inscritos, presentan declaración anual del Impuesto a la renta; por lo tanto, la población a estudiar asciende a 31 Empresas.

AÑO 2017	TOTAL
<b>TOTAL EMPRESAS HOTELERAS</b>	31

**Fuente:** Respuesta a formulario 5030 N° 88014105 Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

### 3.3.2. Muestreo

Para determinar el tamaño de la muestra, se utilizó la expresión del muestreo aleatorio simple, conocida la población (N):

$$n = \frac{Z^2 pqN^2}{d^2 N^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

**Z:** valor de la abscisa cuando se tiene un nivel de confianza del (1- $\alpha$ ) %

**p:** porcentaje de empresas que aplican procedimientos administrativos para reducir contingencia del Impuesto a la renta

**q:** porcentaje de empresas que no aplican procedimientos administrativos para reducir contingencia del Impuesto a la renta

**N:** total de empresas hoteleras en la Provincia de Tumbes.

**d:** Precisión deseada en la muestra en función de la población.

En nuestra tesis se tiene que:

**Z=** 1.96; cuando se utiliza un coeficiente de confianza del 95%

**P=** 50%; empresas que aplican procedimientos administrativos para reducir contingencia del Impuesto a la renta.

**q=** 50%; empresas que no aplican procedimientos administrativos para reducir contingencia del Impuesto a la renta.

**N=** 62; total de empresas hoteleras en la Provincia de Tumbes.

$d= 21\%$  de precisión del valor muestral en función del valor poblacional

Reemplazando los valores en la expresión antes definida, tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(31)^2}{(0.21)^2 (31)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = 13.03$$

Utilizando el factor de corrección muestral tenemos:

$$f = \frac{n}{N} = \frac{13.03}{31} = 0.4206 \cong 42.06\% > 10\%$$

Es decir, se tiene que utilizar la muestra corregida utilizando la expresión:

$$n_o = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}} = \frac{13.03}{1 + \frac{13.03}{31}} = 9.18$$

### 3.3.3. Muestra

La muestra a utilizar es de nueve empresas hoteleras de la provincia de Tumbes, es decir  $n=9$ .

## 3.4. Material y métodos.

### 3.4.1. Métodos

- **Método Deductivo**

Proceso analítico – sintético que nos va a permitir extraer conclusiones a partir del conocimiento que tenemos sobre la Declaración Anual de del impuesto a la Renta (PDT 0706 - Renta Anual 2017 3ra. Categoría e ITF) e inferir acerca de las contingencias de este impuesto para su posible reducción en la carga tributaria de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

- **Método Inductivo**

Se hará uso de este método, para sistematizar la información que recolectaremos de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes, con la finalidad de reducir las contingencias del impuesto a la renta en la situación financiera de este tipo de empresas.

- **Método Comparativo**

Se hará uso de este método para comparar la incidencia del cruce de información positiva que obtiene SUNAT con la información de la Declaración Anual del impuesto a la Renta y que origina la aplicación de multas y recuperación de tributos omitidos por ocultamiento de información.

### 3.5. Procesamiento y análisis de datos

- **Observación directa**

Es inherente al investigador, permite detectar la problemática y realizar inferencias para encontrar la posible solución al problema planteado.

- **La Encuesta**

Consistirá en un cuestionario, que nos permitirá elaborar el diagnóstico situacional de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes, con respecto a la presentación de la Declaración Anual del impuesto a la Renta.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados

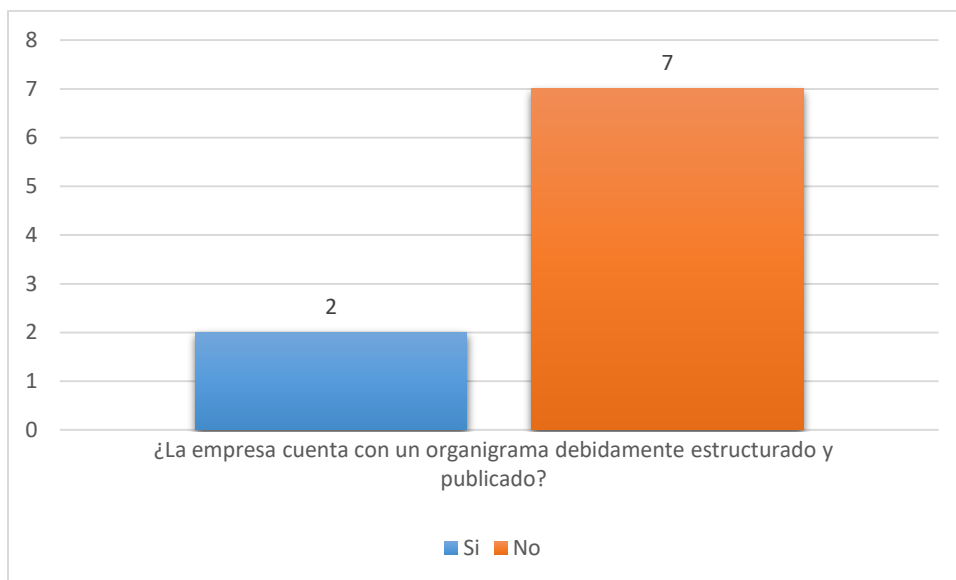
#### A. Procedimientos Administrativos

**Pregunta N° 01:** ¿La empresa cuenta con un organigrama debidamente estructurado y publicado?

**Tabla N° 10**

<b>Pregunta 01</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor Porcentual</b>
<b>Si</b>	2	20%
<b>No</b>	7	80%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 04**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

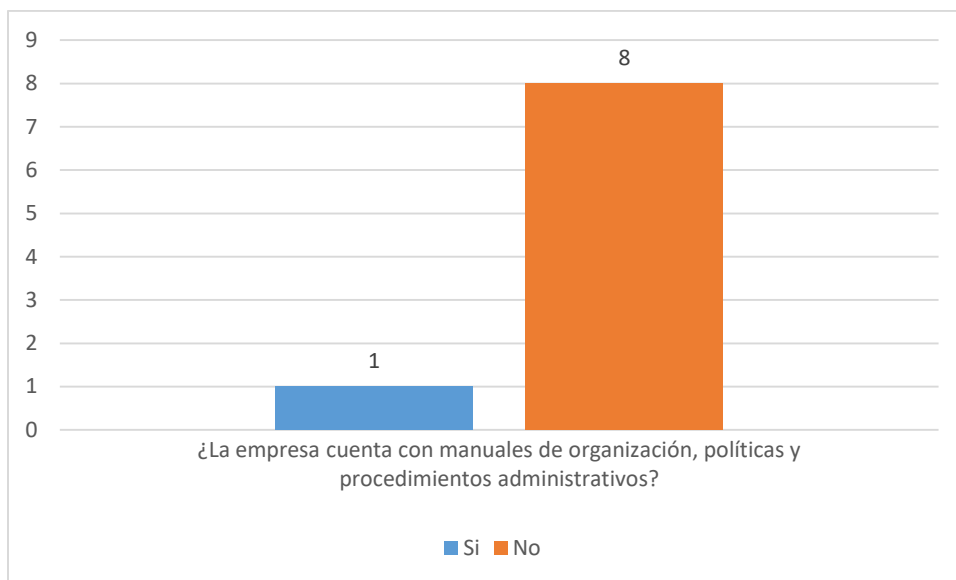
De acuerdo a los resultados de la primera pregunta, se puede determinar que solo el 20% de las empresas cuentan con un organigrama debidamente estructurado y publicado.

**Pregunta N° 02:** ¿La empresa cuenta con manuales de organización, políticas y procedimientos administrativos?

**Tabla N° 11**

Pregunta 02	Valor nominal	Valor Porcentual
<b>Si</b>	1	10%
<b>No</b>	8	90%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 05**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

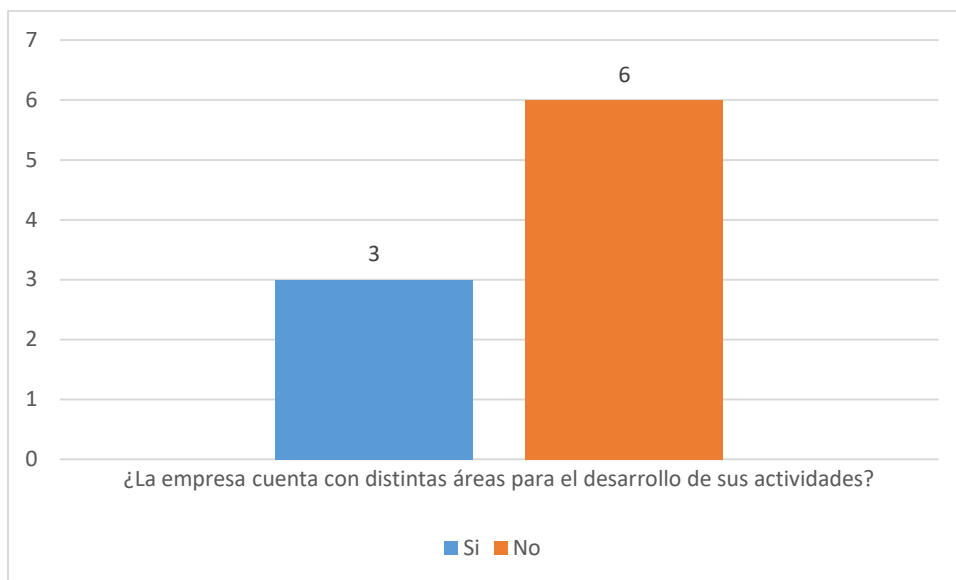
Con los resultados podemos apreciar que solo el 10% de las empresas hoteleras cuentan con manuales de organización, políticas y procedimientos administrativos.

**Pregunta N° 03:** ¿La empresa cuenta con distintas áreas para el desarrollo de sus actividades?

**Tabla N° 12**

Pregunta 03	Valor nominal	Valor Porcentual
<b>Si</b>	3	30%
<b>No</b>	6	70%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 06**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comenterio:**

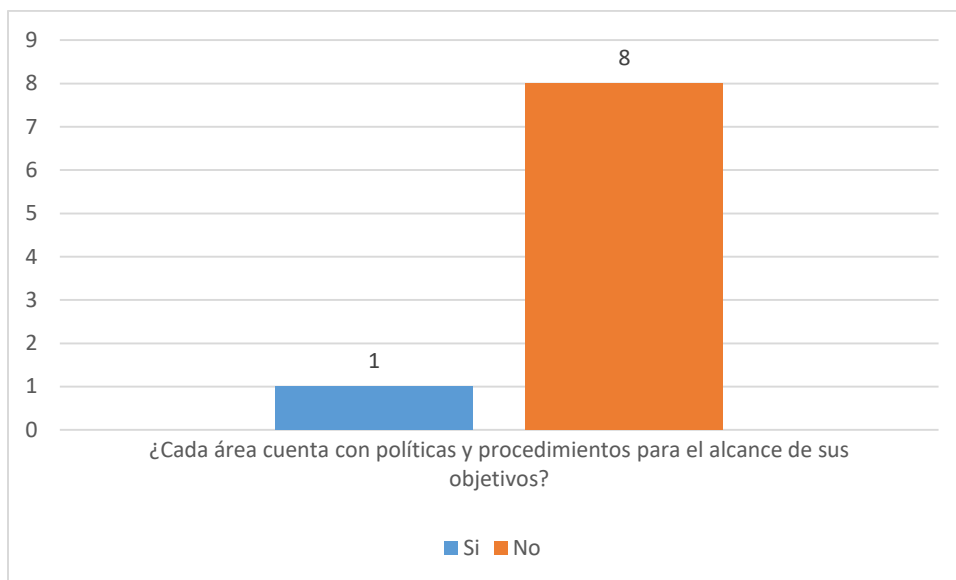
Los resultados demuestran que el 30% de empresas hoteleras cuentan con distintas áreas para el desarrollo de sus actividades y el 70% no cuentan con áreas para el desarrollo de las mismas.

**Pregunta N° 04:** ¿Cada área cuenta con políticas y procedimientos para el alcance de sus objetivos?

**Tabla N° 13**

<b>Pregunta 04</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor Porcentual</b>
<b>Si</b>	1	10%
<b>No</b>	8	90%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 07**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

Como resultado frente a esta pregunta tenemos que solo el 10% de las áreas cuentan con políticas y procedimientos para el alcance de sus objetivos.

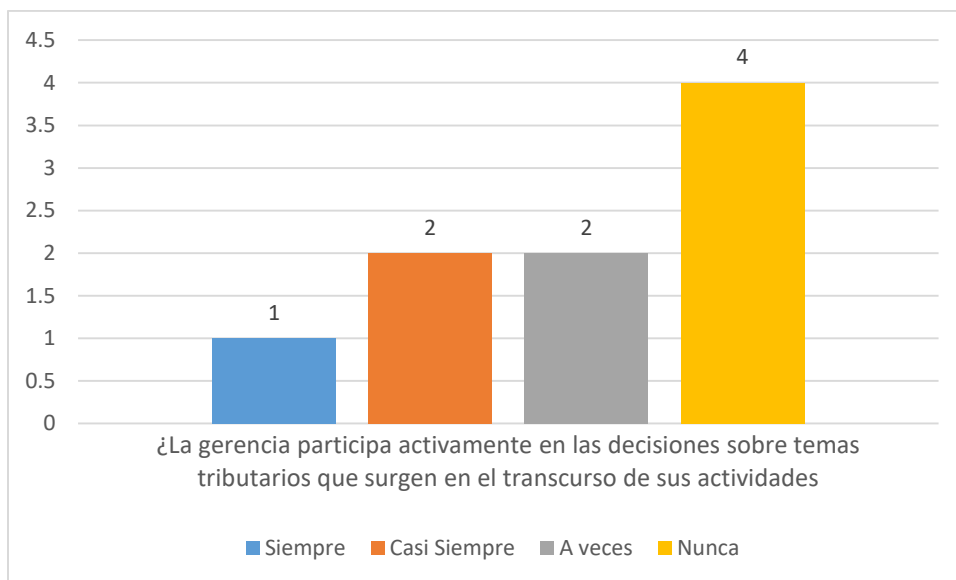
**B. Contingencias Tributarias**

**Pregunta N° 01:** ¿La gerencia participa activamente en las decisiones sobre temas tributarios que surgen en el transcurso de sus actividades?

**Tabla N° 14**

Pregunta 01	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	1	11.11%
Casi Siempre	2	22.22%
A veces	2	22.22%
Nunca	4	44.44%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N°08**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

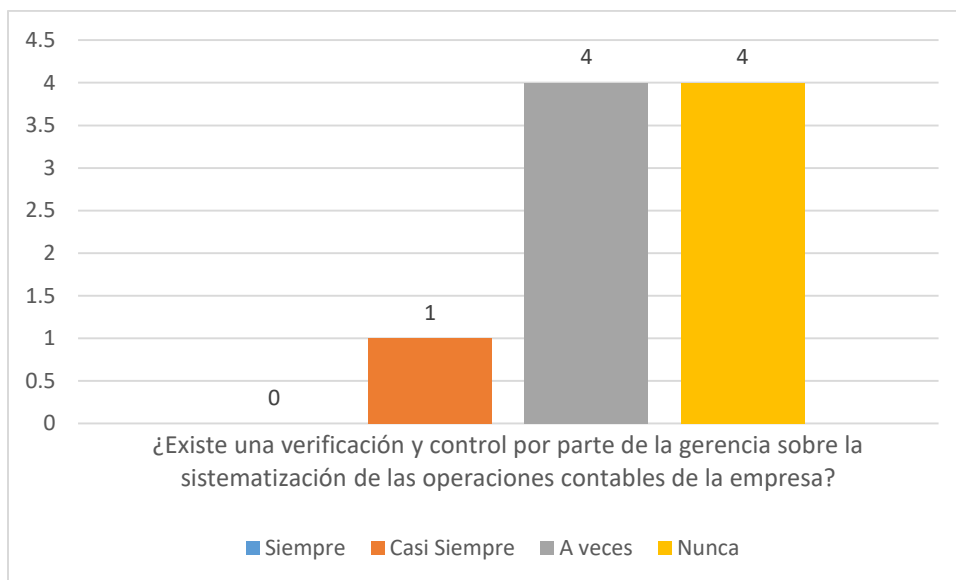
Con los resultados obtenidos podemos apreciar que solo el 11.11% de la gerencia en las empresas, siempre participa en las decisiones sobre temas tributarios, mientras que el 22.22% casi siempre participa, el 22.22% a veces participa y el 44.44% nunca participa.

**Pregunta N° 02:** ¿Existe una verificación y control por parte de la gerencia sobre la sistematización de las operaciones contables de la empresa?

**Tabla N° 15**

Pregunta 02	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	0	0.00%
Casi Siempre	1	11.11%
A veces	4	44.44%
Nunca	4	44.44%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N°09**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

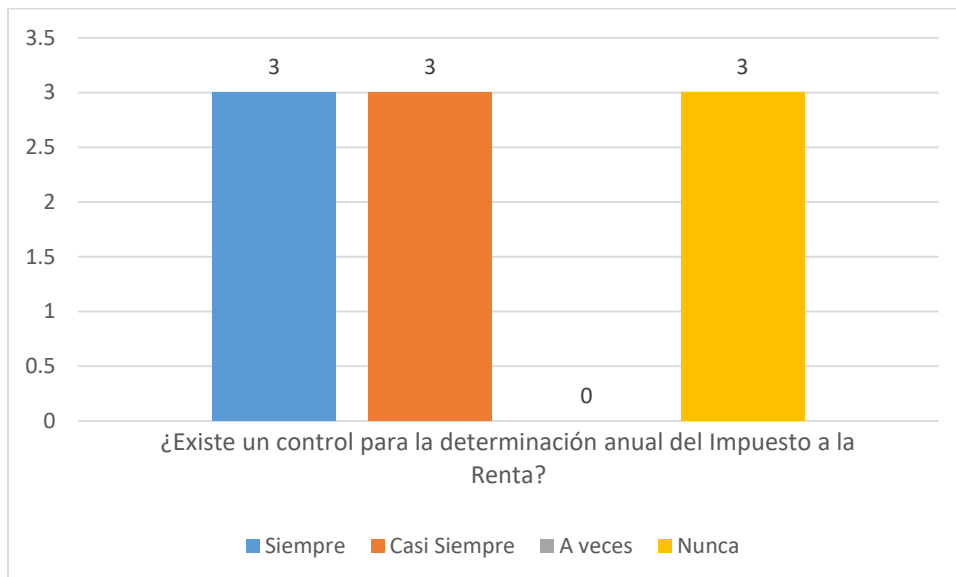
Con los resultados obtenidos podemos apreciar que el 0% de las empresas no existe una verificación y control por parte de la gerencia sobre la sistematización de las operaciones contables de la empresa, mientras que el 11.11% casi siempre verifican y controlan, el 44.44% a veces lo realizan y el 44.4% nunca lo han realizado.

**Pregunta N° 03:** ¿Existe un control para la determinación anual del Impuesto a la Renta?

**Tabla N° 16**

Pregunta 03	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	3	33.33%
Casi Siempre	3	33.33%
A veces	0	0.00%
Nunca	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N°10**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

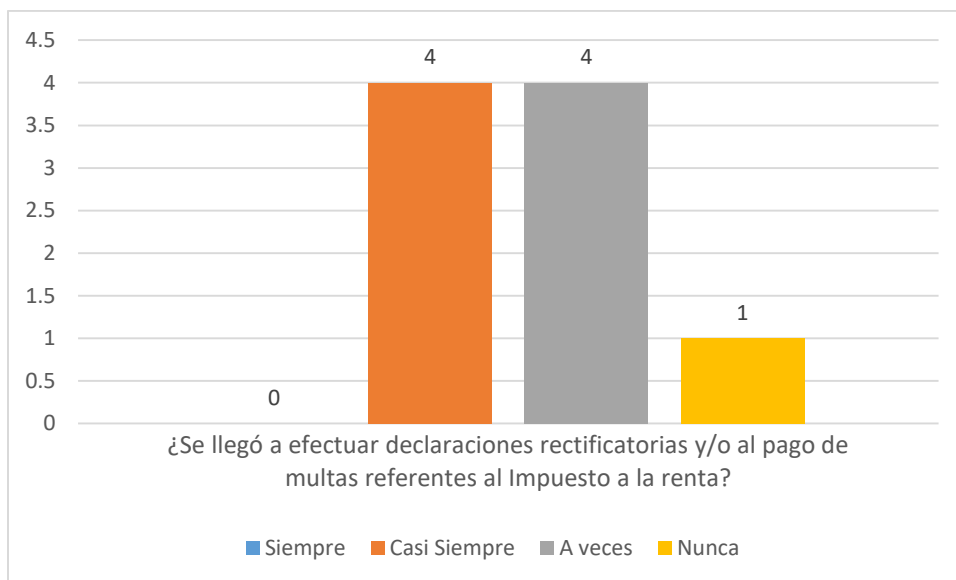
Con los resultados obtenidos podemos apreciar que solo el 33.33% de empresas llevan un control para la determinación anual del Impuesto a la Renta.

**Pregunta N° 04:** ¿Se llegó a efectuar declaraciones rectificatorias y/o al pago de multas referentes al Impuesto a la renta?

**Tabla N° 17**

Pregunta 04	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	0	0.00%
Casi Siempre	4	44.44%
A veces	4	44.44%
Nunca	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 11**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

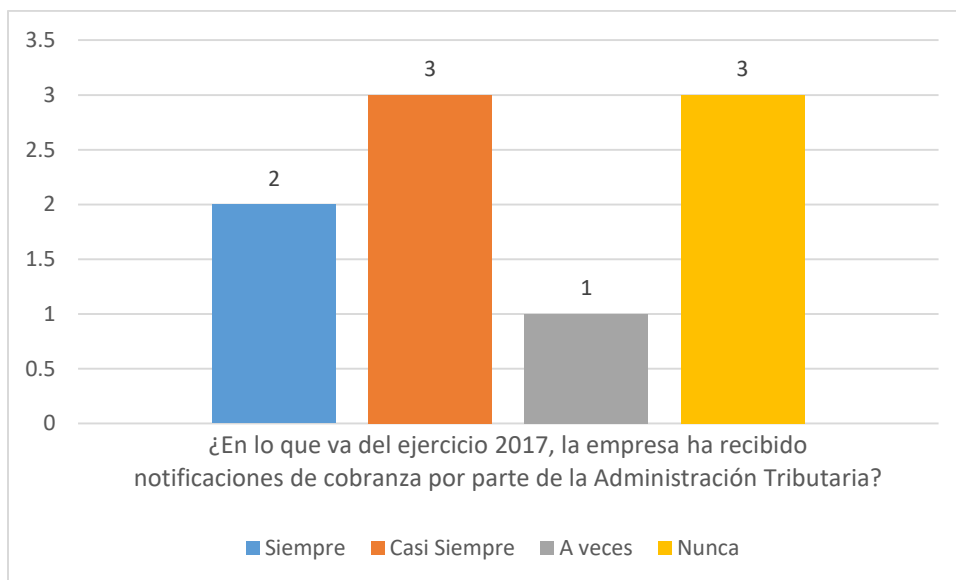
Como resultado obtuvimos que más del 44.44% de empresas ha realizado declaraciones rectificatorias y/o pago de multas referentes al Impuesto a la renta y el 11.11% nunca han realizado.

**Pregunta N° 05:** ¿En lo que va del ejercicio 2017, la empresa ha recibido notificaciones de cobranza por parte de la Administración Tributaria?

**Tabla N° 18**

Pregunta 05	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	2	22.22%
Casi Siempre	3	33.33%
A veces	1	11.11%
Nunca	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 12**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

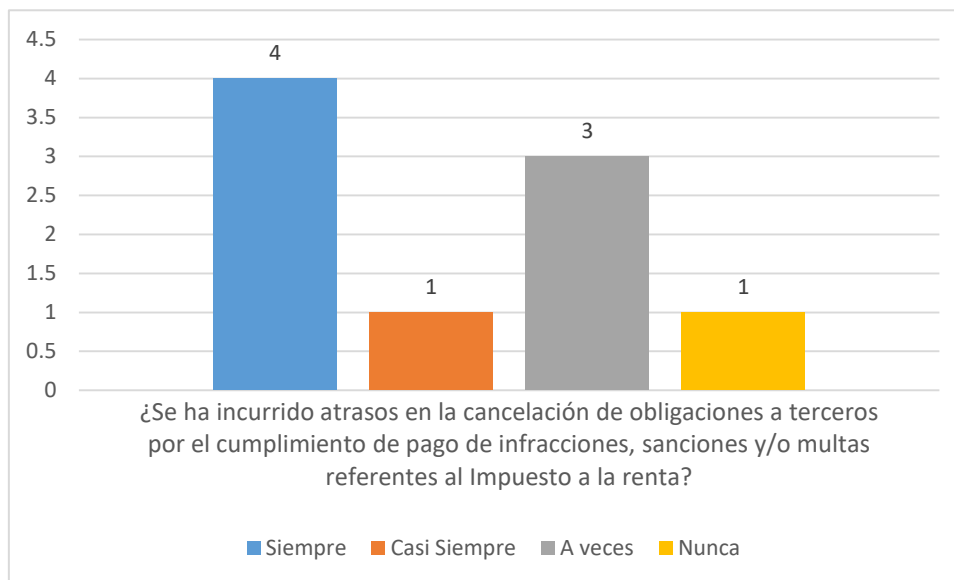
Como resultado obtuvimos que el 22.22% de las empresas siempre han recibido notificaciones de cobranzas por parte de la administración tributaria, el 33.33% casi siempre reciben, el 11.11% a veces reciben y el 33.33% nunca han recibido.

**Pregunta N° 06:** ¿Se ha incurrido en atrasos en la cancelación de obligaciones a terceros por el cumplimiento de pago de infracciones, sanciones y/o multas referentes al Impuesto a la renta?

**Tabla N° 19**

Pregunta 06	Valor nominal	Valor Porcentual
<b>Siempre</b>	4	44.44%
<b>Casi Siempre</b>	1	11.11%
<b>A veces</b>	3	33.33%
<b>Nunca</b>	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 13**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

Los resultados de ésta interrogante es que más del 44.44% de empresas ha incurrido en riesgos por el incumplimiento en el pago de infracciones ante la administración tributaria y solo el 11.11% nunca ha tenido.

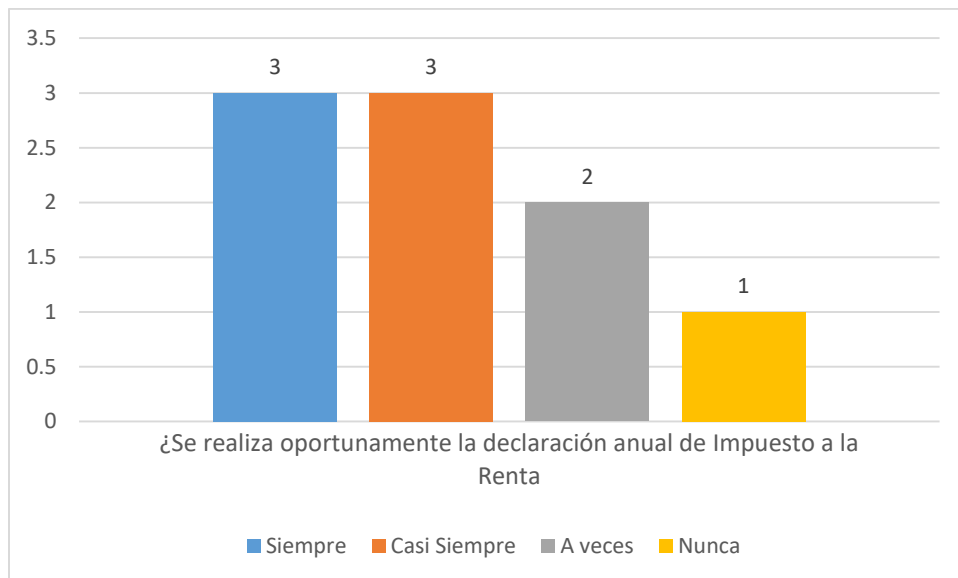
**Pregunta N° 07:** ¿Se realiza oportunamente la declaración anual de Impuesto a la Renta?

**Tabla N° 20**

Pregunta 07	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	3	33.33%
Casi Siempre	3	33.33%
A veces	2	22.22%
Nunca	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

Gráfica N° 14



**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

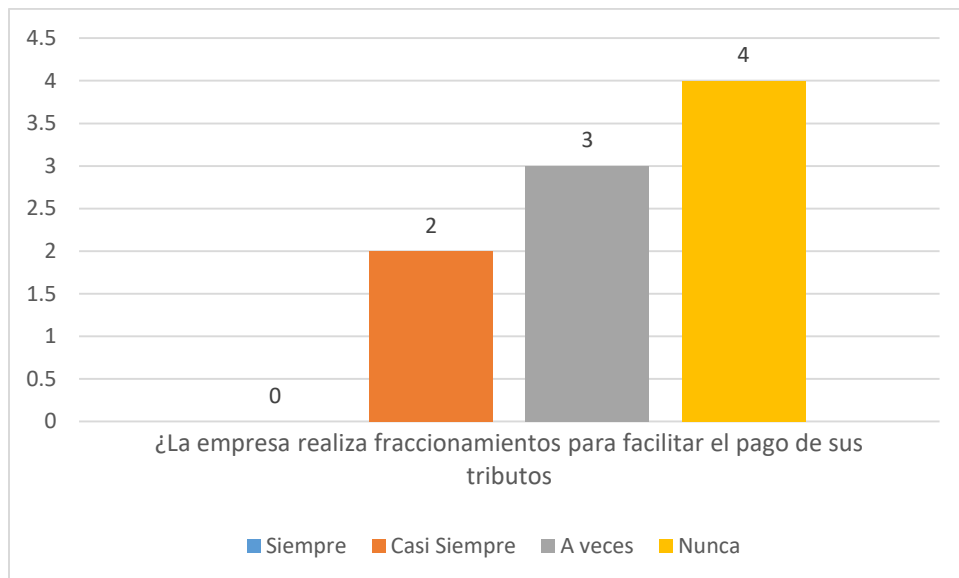
Como resultado obtuvimos que el 11.11% de empresas no realiza oportunamente la declaración anual del Impuesto a la renta.

**Pregunta N° 08:** ¿La empresa realiza fraccionamientos para facilitar el pago de sus tributos?

Tabla N° 21

Pregunta 08	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	0	0.00%
Casi Siempre	2	22.22%
A veces	3	33.33%
Nunca	4	44.44%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 15**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

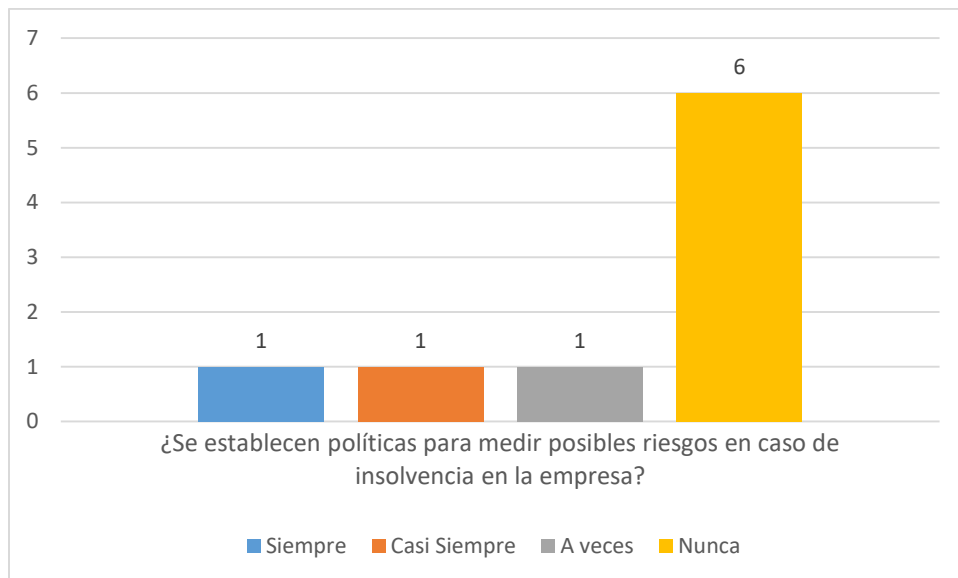
De los resultados obtenidos podemos decir que más del 33.33% de empresas casi siempre ha realizado fraccionamientos para facilitar el pago de sus tributos, y el 44.44% nunca lo ha realizado.

**Pregunta N° 09:** ¿Se establecen políticas para medir posibles riesgos en caso de insolvencia en la empresa?

**Tabla N° 22**

Pregunta 09	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	1	11.11%
Casi Siempre	1	11.11%
A veces	1	11.11%
Nunca	6	66.67%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 16**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

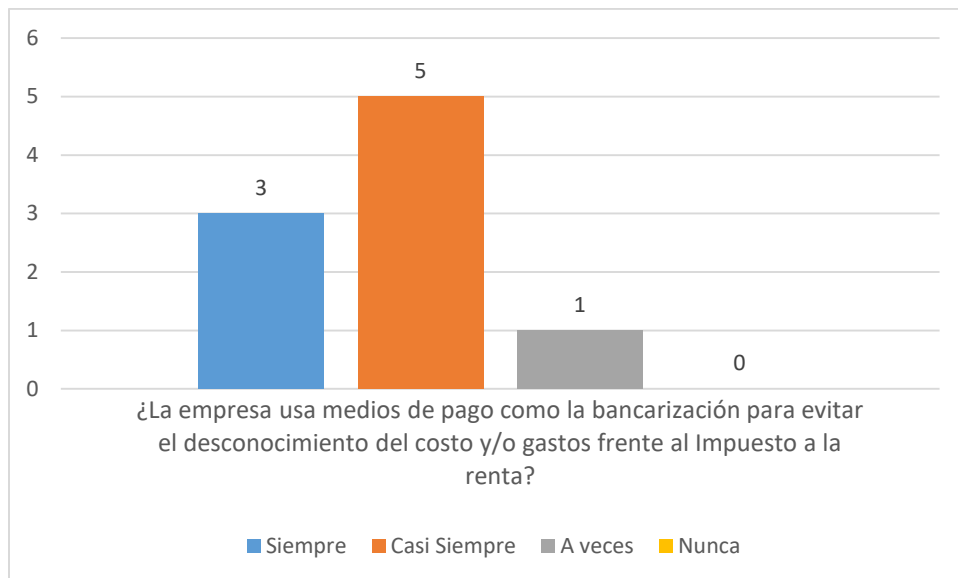
Los resultados demuestran que solo el 11.11% de empresas cuentan con políticas para medir posibles riesgos en caso de insolvencia en la empresa.

**Pregunta N° 10:** ¿La empresa usa medios de pago como la bancarización para evitar el desconocimiento del costo y/o gastos frente al Impuesto a la renta?

**Tabla N° 23**

Pregunta 10	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	3	33.33%
Casi Siempre	5	55.56%
A veces	1	11.11%
Nunca	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 17**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

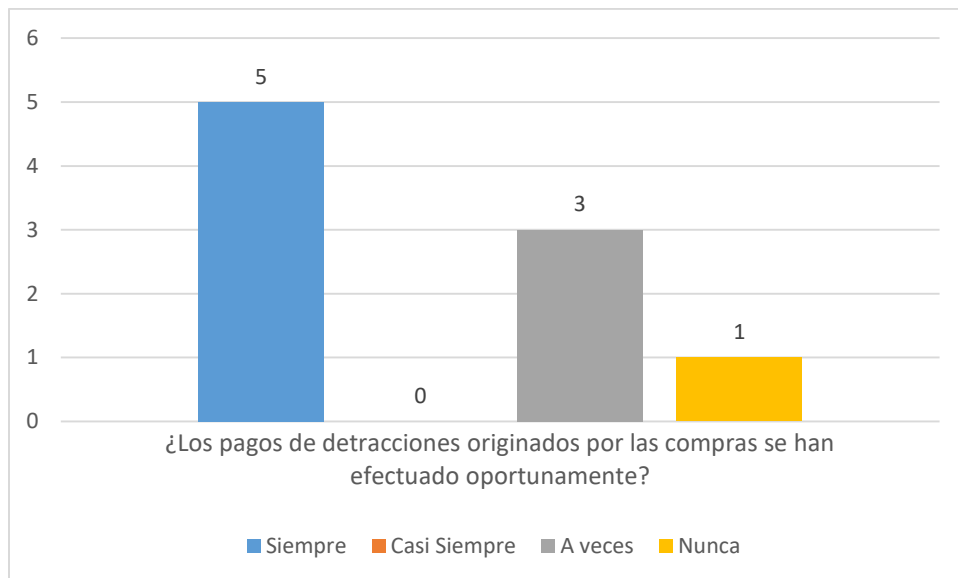
Los resultados demuestran que más del 55.56% de las empresas hoteleras usan medios de pago como la bancarización para evitar el desconocimiento del costo y/o gasto frente al Impuesto a la renta.

**Pregunta N° 11:** ¿Los pagos de deducciones originados por las compras se han efectuado oportunamente?

**Tabla N° 24**

Pregunta 11	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	5	55.56%
Casi Siempre	0	0.00%
A veces	3	33.33%
Nunca	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 18**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

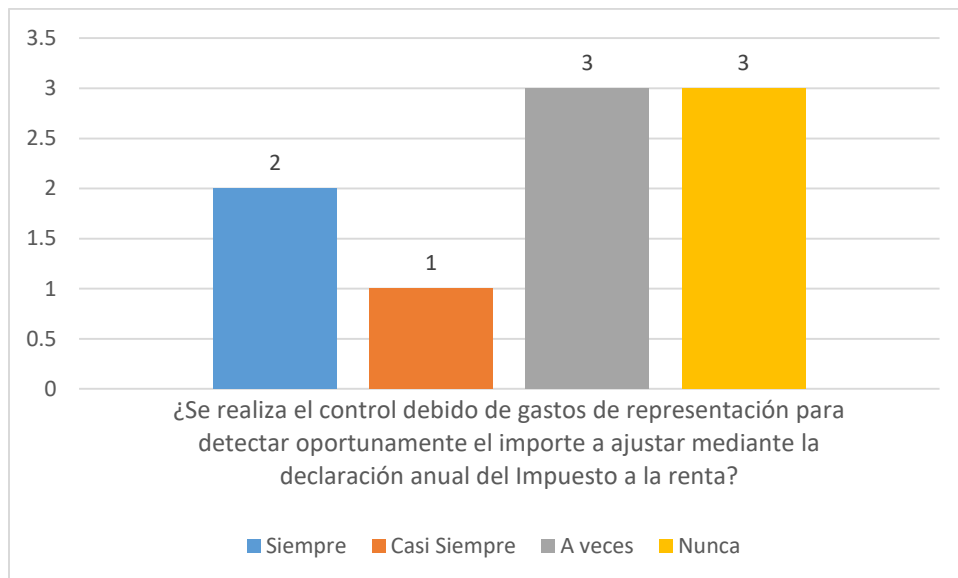
Aunque más del 55.56% de empresas realizan el pago de sus deducciones oportunamente aún existe un índice que no lo hace (11.11%).

**Pregunta N° 12:** ¿Se realiza el control debido de gastos de representación para detectar oportunamente el importe a ajustar mediante la declaración anual del Impuesto a la renta?

**Tabla N° 25**

Pregunta 12	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	2	22.22%
Casi Siempre	1	11.11%
A veces	3	33.33%
Nunca	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 19**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

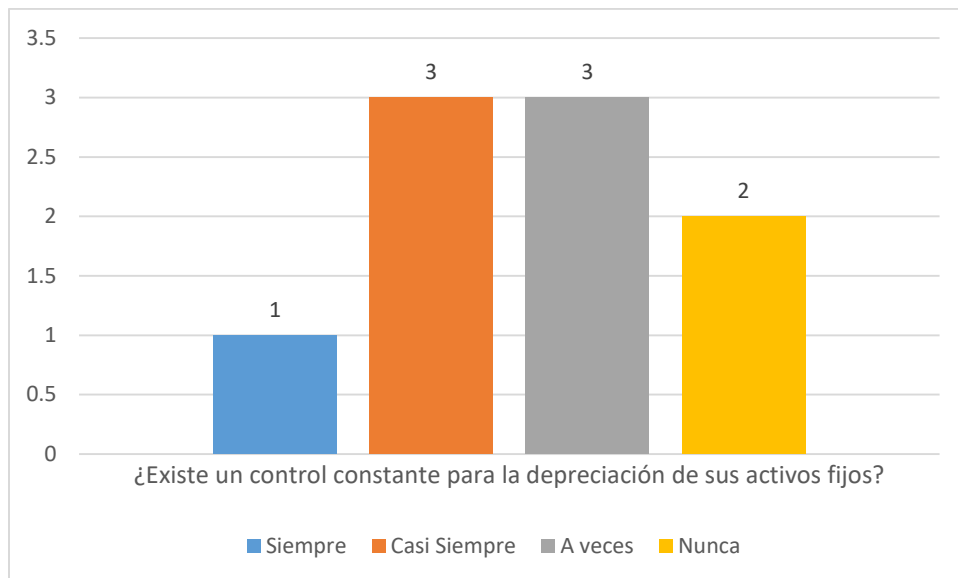
Los resultados demuestran que el 33.33% de la empresa hoteleras no realiza el control debido a los gastos de representación.

**Pregunta N° 13:** ¿Existe un control constante para la depreciación de sus activos fijos?

**Tabla N° 26**

Pregunta13	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	1	11.11%
Casi Siempre	3	33.33%
A veces	3	33.33%
Nunca	2	22.22%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 20**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

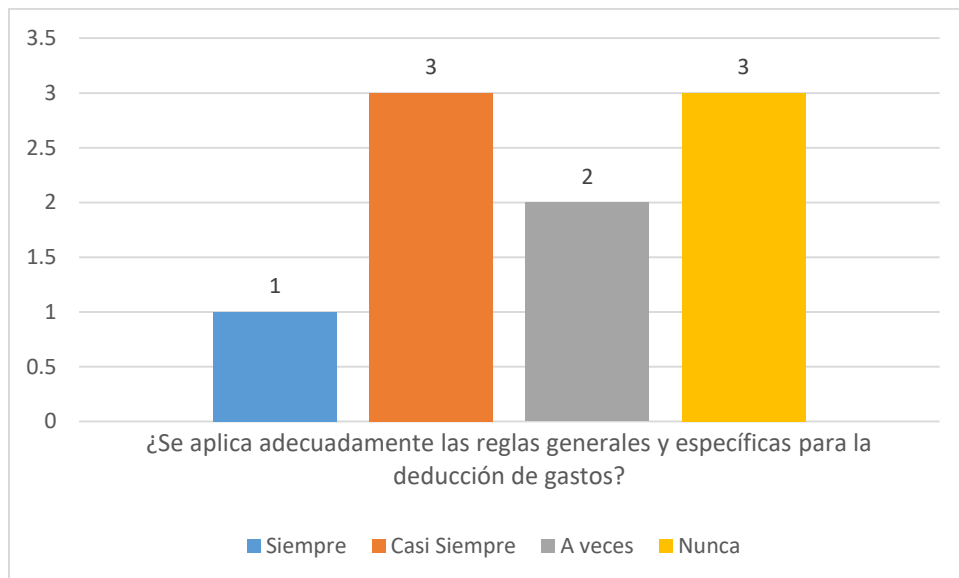
Los resultados demuestran que más del 33.33% de empresas si tienen un control constante para la depreciación de sus activos fijos.

**Pregunta N° 14:** ¿Se aplica adecuadamente las reglas generales y específicas para la deducción de gastos?

**Tabla N° 27**

Pregunta 14	Valor nominal	Valor Porcentual
Siempre	1	11.11%
Casi Siempre	3	33.33%
A veces	2	22.22%
Nunca	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico N° 21**

**Fuente:** Elaboración propia

**Comentario:**

Se obtuvo que el 33.33% de empresas no aplica adecuadamente las reglas generales y específicas para la deducción de gastos.

## 5. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación realizado a las empresas del sector hotelero de la provincia de Tumbes, se determinó la relación que existe entre un procedimiento administrativo frente a la reducción de contingencias en una fiscalización tributaria del Impuesto a la renta, la falta o deficiencia de procedimientos administrativos que poseen estas empresas, es la justificación de la presente investigación, la cual podrá contribuir a reducir contingencias futuras.

La primera parte de la encuesta, se realizó para medir el grado en el que se encontraban las empresas en cuanto a la aplicación o no de ciertos procedimientos administrativos para el control de sus empresas; proporcionando datos importantes en cuanto a la falta de estructura orgánica de las empresas, debidamente representadas en un organigrama y un manual de organizaciones y funciones. En la provincia de Tumbes, el 90% de empresas no cuenta con tales herramientas administrativas, y solo el 10% de empresas cuentan con distintas áreas para el desarrollo de sus actividades y cada una posee políticas y procedimientos para el alcance de sus objetivos.

Por consiguiente, en la segunda parte de la encuesta que mide el grado de contingencias tributarias existentes en las empresas, tiene como eje principal la falta de control y participación por parte de la gerencia frente a la determinación anual del Impuesto a la renta (22%, gráfico N° 10).

Existe también un alto índice de pago de multas y recepción de notificaciones de cobranza por parte de la administración tributaria (más del 50% aproximadamente) y adicionalmente a ello, el 33% de empresas recurre a fraccionamientos tributarios.

Para culminar, las contingencias tributarias, resumidas en adiciones tributarias al finalizar cada ejercicio, no tienen el adecuado tratamiento, 22% de las empresas lo comprueban ya que no realizan planes de acción y control para reducir tales contingencias.

## **6. Conclusiones**

- 1.** Se logró determinar que no existen procedimientos administrativos implantados en el 90% de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.
- 2.** La principal contingencia en la fiscalización del Impuesto a la renta es la falta de conocimiento e interés por parte de los profesionales, al no llevar una adecuada aplicación de las normas generales y específicas para la deducción de gastos.
- 3.** Existe una relación muy estrecha entre los procedimientos administrativos que se pueden aplicar en las empresas frente a la reducción de contingencias tributarias frente a una fiscalización del impuesto a la renta.

## **7. Recomendaciones**

- 1.** Proponer a la gerencia que participe activamente en las actividades de la empresa, mediante la implementación de uno o varios procedimientos administrativos y que sus actividades se basen en una estructura orgánica definida en un manual de organizaciones y funciones.
- 2.** Realizar verificaciones mensuales y/o trimestrales por parte del área contable con respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y de las principales contingencias que se dan en las empresas del sector hotelero, determinando si existe alguna desviación entre las prácticas implantadas y la normativa tributaria vigente.
- 3.** Aplicar un adecuado procedimiento administrativo y mejorar ciertos criterios que con la continuidad de los ejercicios gravables se ajusten más a la realidad de la empresa, y así no desperdiciar recursos por discontinuidad del procedimiento en el avance del tiempo, adecuado a las reformas tributarias que se vienen dando en la actualidad.

## 8. Referencias Bibliograficas

Apaza Meza , M. (2010). *Consultor Economico y Financiero*. México: Editores Pacífico.

Celis, D. H. (2007). *El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.

Espinoza, A. (2004). Operatividad Tributaria - Caso Práctico de la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. *Actualizada Empresarial*, 10-38.

Hernández , S. R., Fernández , C., & Baptista , L. P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Interamericana.

Leyton. (2012). *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

Poma , S., & Cáceres. (2014). *Análisis tributario del Impuesto a la Renta*. Informativo Vera Paredes: Primer Boletín quincenal.

Ramírez, D. (2010). *Caso práctico integral para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2010*. Lima: Estudio caballero Bustamante.

Sánchez Carlessi, H., & Reyes Meza , C. (2002). *Metodología y diseños de la investigación científica*. Lima: Editorial Universitaria.



## 9. Anexos

### ANEXO N° 01

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### “PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REDUCIR LAS CONTINGENCIAS EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - 2017”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	
¿Cómo la aplicación de un procedimiento administrativo reducirá las contingencias en la fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes?	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	La aplicación del procedimiento administrativo adecuado reduce las contingencias en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.	<b>Variable independiente:</b>	<b>Tipo de investigación:</b>	<b>Población:</b>	
	Establecer la relación entre un procedimiento administrativo y las contingencias en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de provincia de Tumbes.		Procedimientos Administrativos.	Descriptiva	<b>Diseño de la investigación:</b>	Treinta y un empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.
			<b>Indicadores:</b>	<b>Diseño de la investigación:</b>		
			- Planeación	No Experimental		
			- Organización			
			- Dirección			
	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>		- Control			
	- Describir las actividades y los procedimientos que desarrollan las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes-2017		<b>Variable dependiente:</b>		<b>Muestra:</b>	
	- Identificar las principales contingencias que se presentan en la fiscalización del impuesto a la renta en las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes-2017.		Contingencias tributarias del Impuesto a la renta.		Nueve empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.	
	- Determinar la relación de un procedimiento administrativo frente a la reducción de contingencias en la fiscalización del impuesto a la renta de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.		<b>Indicadores:</b>			
	- Principios en el proceso de la fiscalización tributaria.					
	- Procedimiento de fiscalización tributaria.					
	- Contingencias del Impuesto a la renta.					

## ANEXO N° 02

**ENCUESTA APLICADA AL AREA ADMINISTRATIVA Y/O GERENCIAL PARA  
MEDIR EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE  
TUMBES - 2017**

**Nombres y Apellidos:**

**Empresa:**

**Cargo:**

**Tiempo en el cargo:**

ÍTEMS	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿La empresa cuenta con un organigrama debidamente estructurado y publicado?		
2	¿La empresa cuenta con manuales de organización, políticas y procedimientos administrativos?		
3	¿La empresa cuenta con distintas áreas para el desarrollo de sus actividades?		
4	¿Cada área cuenta con políticas y procedimientos para el alcance de sus objetivos?		

## ANEXO N° 03

**ENCUESTA APLICADA AL AREA CONTABLE PARA MEDIR LAS  
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS FRENTE A UNA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA  
DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE LA  
PROVINCIA DE TUMBES - 2017**

**Nombres y Apellidos:**

**Empresa:**

**Cargo:**

**Tiempo en el cargo:**

ÍTEMS	PREGUNTAS	RESPUESTA			
		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
1	¿La gerencia participa activamente en las decisiones sobre temas tributarios que surgen en el transcurso de sus actividades?				
2	¿Existe una verificación y control por parte de la gerencia sobre la sistematización de las operaciones contables de la empresa?				
1	¿Existe un control para la determinación anual del Impuesto a la Renta?				
2	¿Se llegó a efectuar declaraciones rectificatorias y/o al pago de multas referentes al Impuesto a la renta?				
3	¿En lo que va del ejercicio 2017, la empresa ha recibido notificaciones de cobranza por parte de la Administración Tributaria?				
4	¿Se ha incurrido en riesgos por el cumplimiento de pago de infracciones,				

	sanciones y/o multas referentes al Impuesto a la renta?				
<b>5</b>	¿Se realiza oportunamente la declaración anual de Impuesto a la Renta?				
<b>6</b>	¿La empresa realiza fraccionamientos para facilitar el pago de sus tributos?				
<b>7</b>	¿Se establecen políticas para medir posibles riesgos en caso de insolvencia en la empresa?				
<b>8</b>	¿La empresa usa medios de pago como la bancarización para evitar el desconocimiento del costo y/o gastos frente al Impuesto a la renta?				
<b>9</b>	¿Los pagos de deducciones originados por las compras se han efectuado oportunamente?				
<b>10</b>	¿Se realiza el control debido de gastos de representación para detectar oportunamente el importe a ajustar mediante la declaración anual del Impuesto a la renta?				
<b>11</b>	¿Existe un control constante para la depreciación de sus activos fijos?				
<b>12</b>	¿Se aplica adecuadamente las reglas generales y específicas para la deducción de gastos?				

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN		<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
PAGO <b>706</b>	RUC	<b>20526272731</b>		
	RAZON SOCIAL	<b>J 40 E.I.R.L.</b>		
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>				
I.-Balance General				Nro.Control: 15417911
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017		Nro. Orden: 0
Caja y Bancos	359	610,221		
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360			
Cuentas por cobrar com.- terceros	361			
Ctas por cobrar com - relacionadas	362			
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	414,183		
Cuentas por cobrar div. - terceros	364			
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365			
Serv. y otros contratad. p anticip.	366			
Estimación de ctas cobranza dudosa	367			
Mercaderias	368			
Productos terminados	369			
Subproductos, desechos y desperdic.	370			
Productos en proceso	371			
Materias primas	372			
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373			
Envases y embalajes	374			
Existencias por recibir	375			
Desvalorización de existencias	376			
Activos no ctes manten. p la venta	377			
Otros activos corrientes	378	1,564		
Inversiones mobiliarias	379			
Inversiones inmobiliarias	380			
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381			
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	182,711		
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(48,157)		
Intangibles	384	1,415		
Activos biológicos	385			
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386			
Desvalorización de activo inmoviliz	387			
Activo diferido	388			
Otros activos no corrientes	389	164,047		
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>1,325,984</b>		
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017		
Sobregiros bancarios	401			
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	30,977		
Remuneraciones y participaciones por pagar	403			
Ctas p pagar comercial - terceros	404	35,215		
Ctas p pagar comer - relacionadas	405			
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	145,333		
Ctas por pagar diversas - terceros	407	231		
Ctas p pagar divers - relacionadas	408			
Obligaciones financieras	409			
Provisiones	410			
Pasivo diferido	411			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>211,756</b>		

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	320,000
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	597,606
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	196,622
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	1,114,228
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	1,325,984

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
		Importe
		Al 31 Dic. de 2017
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	1,591,784
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	1,591,784
(-) Costo de Ventas	464	(1,156,892)
Resultado Bruto	466	434,892
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(84,046)
Resultado de operación	470	350,846
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(39,090)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	311,756
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	311,756
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(115,134)
Resultado del ejercicio	492	196,622
	Utilidad	
	Pérdida	0

<b>2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	311,756
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	118,685
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	430,441
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	430,441
Total Impuesto a la Renta	113	115,134
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	7.23
Coefficiente	686	0.0723

<b>3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	115,134
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(90,006)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	25,128
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0

<b>4.- DEUDA TRIBUTARIA</b>				<b>Imp. Renta 3ra.</b>	<b>ITF</b>
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución 2.- Aplic. F. P.	137	138	0
	A FAVOR DEL FISCO			139	25,128
Actualización del saldo				142	
Total Deuda Tributaria				505	25,128
(-)Saldo a favor del exportador				141	143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración				144	163
(+)Interés moratorio				145	164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	25,128
<b>IMPORTE A PAGAR</b>				180	0
Forma de Pago				X	EFFECTIVO
					CHEQUE
<b>5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>					
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable				155	
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago				156	
Pago efectuados con otros medios de pago				157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable				158	
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos				159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2				160	

<b>6.- IDENTIFICACION</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Régimen		MYPE
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>REGIMEN DE LA AMAZONIA</b>		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
<b>Domicilio Fiscal</b>		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
<b>Registros Públicos</b>		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
<b>Activos Fijos</b>		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2017 ubicados en la Amazonía	223	
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
<b>DONACIONES</b>		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	

<b>MINERIA E HIDROCARBUROS</b>		
<b>Minería D.S. 014-92-EM</b>		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
<b>Hidrocarburos Ley 26221</b>		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
<b>REORGANIZACION DE SOCIEDADES</b>		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2017?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
<b>ITAN</b>		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN ( D.S.Nº 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
<b>7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Datos del Contador		
Apellidos		SANDOVAL RODRIG
Nombres		OSCAR FERNANDO
DNI	207	
RUC	208	10002399666
C. P. C. Nro.	211	15-0084
Correo Electrónico 1		ofesar0@hotmail.com
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	072601244
Teléfono Celular	251	
<b>Datos del Representante Legal</b>		
Tipo de Documento	225	04
Número de Documento	226	001036462
Apellidos		CAPELLA SERRANO
Nombres		CRISTINA
<b>Instrumentos financieros derivados</b>		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta</b>		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	

**REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS**

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN No Dom.	OTROS	BF245083	TOMAS NICAS GUTIERREZ		ESPANA	100.00	29/11/2010

<b>I.- ASISTENTE DE LA CASILLA 103 (Adiciones para determinar la Renta Imponible)</b>	
	<b>Monto</b>
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por intereses exonerados Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto por aporte voluntario con fin previsional de los trabajadores dependientes. Base Legal: inciso a.2) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovac. tecnológica. Base Legal: inciso a.3) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Depreciaciones en exceso del activo fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Mermas y desmedros de existencias no sustentados Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Bonificaciones, gratificaciones y retrib. acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad /2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos de Representación (0.5 % ingresos brutos, límite 40 UIT) Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglamto. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglmto. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Asig. destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Parte que excede el porcentaje usual de comisiones mercantiles originadas en el exterior. Base Legal: inciso h) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. Base Legal: inciso i) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	118,685
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas originadas en la venta de acciones recibidas por reexpresión de capital producto del ajuste por inflación. Base Legal: inciso p) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios conforme a los supuestos establecidos en la LIR. Base Legal: inciso r) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos por la diferencia entre el valor nominal del crédito originado entre vinculados y el valor de transferencia a 3ros. que asuman el riesgo crediticio del deudor. Base Legal: inciso s) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los medios de pago a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194	

Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por depreciación acelerada - Ley 30264	
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias	
Otros	
<b>TOTAL ADICIONES</b>	118,685

**V.- ASISTENTE DE LA CASILLA 108 (Pérdida Tributaria compensable de ejercicios anteriores)**

	Saldo de pérdidas al 31/12/2017	Compensación de Pérdidas
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
Total	0	0

<b>VI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 461 (Ventas netas por Ingresos o servicios)</b>		
Fuente Peruana	670	1,591,784
Fuente extranjera	671	
<b>VII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 464 (Costo de ventas)</b>		
Inventario Inicial	755	
Compras	756	
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	
<b>COSTOS DE VENTAS DE EXISTENCIAS (755+756-757)</b>	<b>758</b>	

Inventario Inicial de Materias Primas	759	
Compras de Materia Prima	760	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	
Consumo de Materia Prima (759+760-761)	762	
Mano de Obra Directa	763	
Otros Gastos de Fabricación	764	
Otros Conceptos		
Costo de Fabricación (762+763+764)	765	
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de Productos Terminados (765+766-767)	768	
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados (768+769-770)	771	

Inventario Inicial de Materiales y Suministros	772	0
Compra de Materiales y Suministros	773	178,877
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materiales y Suministros	774	0
Consumo de Materiales (772+773-774)	775	379,242
Mano de Obra directa	776	443,393
Otros Gastos	777	334,257
Otros Conceptos		
Costo de Servicios (775+776+777)	778	1,156,892
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	1,156,892
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	1,156,892

**VIII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 473 (Ingresos financieros gravados)**

ingresos financieros gravados Fuente Peruana	652	
ingresos financieros gravados Fuente Extranjera	653	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente per.	654	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente ext.	655	

**IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 475 (Otros Ingresos gravados)**

Fuente Peruana	672	
Fuente extranjera	673	

**X.- ASISTENTE DE LA CASILLA 476 (Otros Ingresos no gravados)**

Fuente Peruana	674	
Fuente extranjera	675	

**XI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 477 (Enajen. de val. y bienes del act. f.)**

Ingresos Afectos	432	
Ingresos exonerados	433	

**XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 486 (Distribución Legal)**

Participación de los Trabajadores	434	
Participación Comunidad Laboral	435	
Participación Patrimonial de los Trabajadores	436	
Investigación Científica y Tecnológica	437	
Distribución Legal de la Renta Neta, ACM	438	

**IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 382 (MOVIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO)**  
**Valor Histórico al 31/12/2017**

Clase de Activo Fijo	SalDOS inic. al 01/01/2017	ADICIONES			
		Compras y Mejoras	Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
				Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const. Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte	41,058				
Muebles y Enseres	53,397	67,613			
Equipos Diversos	20,643				
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso	136,707				

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		RETIROS		SalDOS Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras	Ventas	Otros	
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y otr. const. Ley 30264					
Maquinaria Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					41,058
Muebles y Enseres					121,010
Equipos Diversos					20,643
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso				(136707)	0
<b>TOTAL Casilla 382</b>					<b>182,711</b>

**X .- ASISTENTE DE LA CASILLA 383 (MOV. DE LA DEPREC.INVER.INMOB, ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREND. FINANC. E IME ACU**

**Valor Histórico al 31/12/2017**

Clase de Activo Fijo	SalDOS inic. al 01/01/2017	% Deprec.	De SalDOS Iniciales	ADICIONES		
				Compras Mej. y Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
					Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos						
Edificios y otras construc.						
Edificios y Otr const.Ley 30264						
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.						
Unidades de Transporte	12,594	20.00	8,212			
Muebles y Enseres	10,197	10.00	5,340	4,285		
Equipos Diversos	5,465	10.00	2,064			
Unidades de Reemplazo						
Unidades por recibir						
Trabajos en curso						

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		Total Cargos del periodo	Retiros por Ventas y otros	SalDOS Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras			
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const.Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte			8,212		20,806
Muebles y Enseres			9,625		19,822
Equipos Diversos			2,064		7,529
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					
<b>TOTAL Casilla 383</b>					<b>48,157</b>

<b>XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 128 (Pagos a cuenta mensuales del Ejercicio)</b>						
<b>PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2017</b>						
Mes de Pago	Utilización saldo a favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2017					9,528	9,528
02-2017					12,308	12,308
03-2017					10,627	10,627
04-2017					7,193	7,193
05-2017					4,253	4,253
06-2017					3,028	3,028
07-2017					4,044	4,044
08-2017					8,175	8,175
09-2017					9,916	9,916
10-2017					5,629	5,629
11-2017					8,492	8,492
12-2017					6,813	6,813
01-2018						0
02-2018						0
03-2018						0
04-2018						0
<b>TOTAL IMPORTE</b>						<b>90,006</b>

<b>ASISTENTE DE LA CASILLA 130</b>	
<b>Retenciones renta de tercera categoría</b>	
Mes Retención	Monto de la Retención
01-2017	
02-2017	
03-2017	
04-2017	
05-2017	
06-2017	
07-2017	
08-2017	
09-2017	
10-2017	
11-2017	
12-2017	
01-2018	
02-2018	
03-2018	
04-2018	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

<b>Saldos a favor no aplicado del ejercicio anterior</b>		
Saldo a favor del ejercicio 2016	202	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2017	203	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2018	204	
	127	

**Anexo Casilla 404**

Tipo de documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	Saldo al 31/12/2017
CONSOLIDADO	000000000000	CONSOLIDADO SALDOS MENORES A 3 UIT	35,215

**Anexo Casilla 407**

Tipo de documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	Saldo al 31/12/2017
CONSOLIDADO	000000000000	CONSOLIDADO SALDOS MENORES A 3 UIT	231

**ANEXO N° 05**

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
	PAGO 706	RUC 20409339566	
RAZON SOCIAL SOCIEDAD HOTELERA IRPE SAC			
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>			
I.-Balance General			Nro.Control: 61115216
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	Nro. Orden: 0
Caja y Bancos	359	448,247	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361		
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		
Cuentas por cobrar div. - terceros	364		
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderías	368		
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372		
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	9,583	
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	119,405	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(51,823)	
Intangibles	384		
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388	159,950	
Otros activos no corrientes	389	11,005	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>696,367</b>	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017	
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	2,701	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403		
Ctas p pagar comercial - terceros	404	1,999	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		
Ctas por pagar diversas - terceros	407		
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		
Obligaciones financieras	409	535,156	
Provisiones	410		
Pasivo diferido	411		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>539,856</b>	

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	70,000
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	81,210
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	5,301
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	156,511
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	696,367

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe	
	Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	258,097
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	258,097
(-) Costo de Ventas	464	(84,000)
Resultado Bruto	466	174,097
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	(61,391)
(-) Gastos de administración	469	(51,690)
Resultado de operación	470	61,016
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(56,973)
(+) Ingresos financieros gravados	473	13
(+) Otros ingresos gravados	475	1,864
(+) Otros ingresos no gravados	476	18
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	5,938
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	5,938
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(637)
Resultado del ejercicio	492	5,301
	Utilidad	
	Pérdida	0



<b>2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	5,938
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	430
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	6,368
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	
Renta Neta Imponible	110	6,368
Total Impuesto a la Renta	113	637
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coefficiente	686	0.0025

<b>3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	637
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(7,044)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4,598)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(11,005)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

<b>4.- DEUDA TRIBUTARIA</b>				<b>Imp. Renta 3ra.</b>			<b>ITF</b>	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución 2.- Aplic. F. P.	137	2	138	(11,005)		
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-)Saldo a favor del exportador					141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163	
(+)Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
<b>IMPORTE A PAGAR</b>					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE
<b>5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>								
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable					155			
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago					156			
Pago efectuados con otros medios de pago					157			
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable					158			
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos					159			
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2					160			



<b>6.- IDENTIFICACION</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Régimen		MYPE
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>REGIMEN DE LA AMAZONIA</b>		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
<b>Domicilio Fiscal</b>		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
<b>Registros Públicos</b>		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
<b>Activos Fijos</b>		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2017 ubicados en la Amazonía	223	
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
<b>DONACIONES</b>		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	

<b>MINERIA E HIDROCARBUROS</b>		
<b>Minería D.S. 014-92-EM</b>		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
<b>Hidrocarburos Ley 26221</b>		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
<b>REORGANIZACION DE SOCIEDADES</b>		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2017?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
<b>ITAN</b>		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN ( D.S.Nº 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
<b>7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Datos del Contador		
Apellidos		SANDOVAL RODRIG
Nombres		OSCAR FERNANDO
DNI	207	
RUC	208	10002399666
C. P. C. Nro.	211	15-0084
Correo Electrónico 1		oefsar0@hotmail.com
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	601244
Teléfono Celular	251	
<b>Datos del Representante Legal</b>		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	00219110
Apellidos		MEDINA FEIJOO
Nombres		ROSA YRIS
<b>Instrumentos financieros derivados</b>		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta</b>		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	

**REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS**

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	00219110	ROSA YRIS MEDINA FEIJOO	30/04/1958		100.00	14/03/2011

<b>I.- ASISTENTE DE LA CASILLA 103 (Adiciones para determinar la Renta Imponible)</b>	
	<b>Monto</b>
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por intereses exonerados Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto por aporte voluntario con fin previsional de los trabajadores dependientes. Base Legal: inciso a.2) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovac. tecnológica. Base Legal: inciso a.3) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Depreciaciones en exceso del activo fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Mermas y desmedros de existencias no sustentados Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Bonificaciones, gratificaciones y retrib. acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad /2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos de Representación (0.5 % ingresos brutos, límite 40 UIT) Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglamto. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglmto. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	391
El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	



Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	39
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Asig. destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Parte que excede el porcentaje usual de comisiones mercantiles originadas en el exterior. Base Legal: inciso h) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. Base Legal: inciso i) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas originadas en la venta de acciones recibidas por reexpresión de capital producto del ajuste por inflación. Base Legal: inciso p) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios conforme a los supuestos establecidos en la LIR. Base Legal: inciso r) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos por la diferencia entre el valor nominal del crédito originado entre vinculados y el valor de transferencia a 3ros. que asuman el riesgo crediticio del deudor. Base Legal: inciso s) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto o signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los medios de pago a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194	

Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por depreciación acelerada - Ley 30264	
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias	
Otros	
<b>TOTAL ADICIONES</b>	430

**V.- ASISTENTE DE LA CASILLA 108 (Pérdida Tributaria compensable de ejercicios anteriores)**

	Saldo de pérdidas al 31/12/2017	Compensación de Pérdidas
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
Total	0	0

**VI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 461 (Ventas netas por Ingresos o servicios)**

Fuente Peruana	670	258,097
Fuente extranjera	671	
<b>VII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 464 (Costo de ventas)</b>		
Inventario Inicial	755	
Compras	756	
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	
<b>COSTOS DE VENTAS DE EXISTENCIAS (755+756-757)</b>	<b>758</b>	



Inventario Inicial de Materias Primas	759	
Compras de Materia Prima	760	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	
Consumo de Materia Prima (759+760-761)	762	
Mano de Obra Directa	763	
Otros Gastos de Fabricación	764	
Otros Conceptos		
Costo de Fabricación (762+763+764)	765	
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de Productos Terminados (765+766-767)	768	
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados (768+769-770)	771	

Inventario Inicial de Materiales y Suministros	772	
Compra de Materiales y Suministros	773	18,677
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materiales y Suministros	774	
Consumo de Materiales (772+773-774)	775	18,677
Mano de Obra directa	776	43,741
Otros Gastos	777	21,582
Otros Conceptos		
Costo de Servicios (775+776+777)	778	84,000
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	84,000
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	84,000

**VIII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 473 (Ingresos financieros gravados)**

ingresos financieros gravados Fuente Peruana	652	13
ingresos financieros gravados Fuente Extranjera	653	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente per.	654	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente ext.	655	

**IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 475 (Otros Ingresos gravados)**

Fuente Peruana	672	1,864
Fuente extranjera	673	

**X.- ASISTENTE DE LA CASILLA 476 (Otros Ingresos no gravados)**

Fuente Peruana	674	18
Fuente extranjera	675	

**XI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 477 (Enajen. de val. y bienes del act. f.)**

Ingresos Afectos	432	
Ingresos exonerados	433	

**XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 486 (Distribución Legal)**

Participación de los Trabajadores	434	
Participación Comunidad Laboral	435	
Participación Patrimonial de los Trabajadores	436	
Investigación Científica y Tecnológica	437	
Distribución Legal de la Renta Neta, ACM	438	



IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 382 (MOVIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
Valor Histórico al 31/12/2017					
Clase de Activo Fijo	SalDOS inic. al 01/01/2017	ADICIONES			
		Compras y Mejoras	Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
				Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const.Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres	8,072	2,627			
Equipos Diversos	90,575	7,019			
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso	11,112				
Clase de Activo Fijo	ADICIONES		RETIROS		SalDOS Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras	Ventas	Otros	
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y otr. const. Ley 30264					
Maquinaria Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres					10,699
Equipos Diversos					97,594
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					11,112
<b>TOTAL Casilla 382</b>					<b>119,405</b>



**X .- ASISTENTE DE LA CASILLA 383 (MOV. DE LA DEPREC.INVER.INMOB, ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREND. FINANC. E IME ACUM.)**

**Valor Histórico al 31/12/2017**

Clase de Activo Fijo	SalDOS inic. al 01/01/2017	% Deprec.	De SalDOS Iniciales	ADICIONES		
				Compras Mej. y Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
					Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos						
Edificios y otras construc.						
Edificios y Otr const.Ley 30264						
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.						
Unidades de Transporte						
Muebles y Enseres	812	10.00	1,020			
Equipos Diversos	40,490	10.00	9,501			
Unidades de Reemplazo						
Unidades por recibir						
Trabajos en curso						

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		Total Cargos del periodo	Retiros por Ventas y otros	SalDOS Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras			
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const.Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres			1,020		1,832
Equipos Diversos			9,501		49,991
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					
<b>TOTAL Casilla 383</b>					<b>51,823</b>



<b>XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 128 (Pagos a cuenta mensuales del Ejercicio)</b>						
<b>PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2017</b>						
Mes de Pago	Utilización saldo a favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2017					2,150	2,150
02-2017					235	235
03-2017					240	240
04-2017					324	324
05-2017					140	140
06-2017					271	271
07-2017					189	189
08-2017					158	158
09-2017					372	372
10-2017					153	153
11-2017					202	202
12-2017					164	164
01-2018						0
02-2018						0
03-2018						0
04-2018						0
<b>TOTAL IMPORTE</b>						<b>4,598</b>

**ASISTENTE DE LA CASILLA 130****Retenciones renta de tercera categoría**

Mes Retención	Monto de la Retención
01-2017	
02-2017	
03-2017	
04-2017	
05-2017	
06-2017	
07-2017	
08-2017	
09-2017	
10-2017	
11-2017	
12-2017	
01-2018	
02-2018	
03-2018	
04-2018	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**Saldos a favor no aplicado del ejercicio anterior**

Saldo a favor del ejercicio 2016	202	7,044
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2017	203	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2018	204	
	127	(7,044)

**Anexo Casilla 404**

Tipo de documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	Saldo al 31/12/2017
CONSOLIDADO	000000000000	CONSOLIDADO SALDOS MENORES A 3 UIT	1,999

## ANEXO N° 06

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN		<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
PAGO		RUC	20409219153	
<b>706</b>		RAZON SOCIAL	COMP. HOT. MARIA DEL MAR	
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>				
I.-Balance General				
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017		
Caja y Bancos	359	527,948		
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360			
Cuentas por cobrar com.- terceros	361			
Ctas por cobrar com - relacionadas	362			
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363			
Cuentas por cobrar div. - terceros	364			
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365			
Serv. y otros contratad. p anticip.	366			
Estimación de ctas cobranza dudosa	367			
Mercaderias	368	6,635		
Productos terminados	369			
Subproductos, desechos y desperdic.	370			
Productos en proceso	371			
Materias primas	372			
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373			
Envases y embalajes	374			
Existencias por recibir	375			
Desvalorización de existencias	376			
Activos no ctes manten. p la venta	377			
Otros activos corrientes	378			
Inversiones mobiliarias	379			
Inversiones inmobiliarias	380			
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381			
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	795,441		
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(331,349)		
Intangibles	384			
Activos biológicos	385			
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386			
Desvalorización de activo inmoviliz	387			
Activo diferido	388	19,012		
Otros activos no corrientes	389	9,866		
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>1,027,553</b>		
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017		
Sobregiros bancarios	401			
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	9,343		
Remuneraciones y participaciones por pagar	403			
Ctas p pagar comercial - terceros	404			
Ctas p pagar comer - relacionadas	405			
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406			
Ctas por pagar diversas - terceros	407			
Ctas p pagar divers - relacionadas	408			
Obligaciones financieras	409	802,799		
Provisiones	410			
Pasivo diferido	411			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>812,142</b>		

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	502,625
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	
Resultados acumulados negativo	422	(204,097)
Utilidad de ejercicio	423	
Pérdida del ejercicio	424	(83,117)
TOTAL PATRIMONIO	425	215,411
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	1,027,553

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos			
	Importe		
	Al 31 Dic. de 2017		
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	446,628	
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462		
Ventas Netas	463	446,628	
(-) Costo de Ventas	464	(237,626)	
Resultado Bruto	Utilidad	466	209,002
	Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	(134,177)	
(-) Gastos de administración	469	(46,789)	
Resultado de operación	Utilidad	470	28,036
	Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros	472	(111,153)	
(+) Ingresos financieros gravados	473	0	
(+) Otros ingresos gravados	475	0	
(+) Otros ingresos no gravados	476	0	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477		
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478		
(-) Gastos diversos	480		
REI Positivo	481		
REI Negativo	483		
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	0
	Pérdida	485	(83,117)
(-) Distribución legal de la renta	486		
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	0
	Pérdida	489	(83,117)
(-) Impuesto a la Renta	490		
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	0
	Pérdida	493	(83,117)

<b>2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	0
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(83,117)
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	0
Pérdida del ejercicio	107	(83,117)
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	0
Total Impuesto a la Renta	113	0
Saldo de pérdidas no compensadas	111	(83,117)
Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coficiente	686	0.0000

<b>3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	0
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(15,216)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4,467)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(19,683)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

<b>4.- DEUDA TRIBUTARIA</b>					<b>Imp. Renta 3ra.</b>	<b>ITF</b>	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	2	138	(19,683)	
		2.- Aplic. F. P.					
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161
Actualización del saldo					142		
Total Deuda Tributaria					505	0	565
(-)Saldo a favor del exportador					141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163
(+)Interés moratorio					145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165
<b>IMPORTE A PAGAR</b>					180	0	181
Forma de Pago					X	EFFECTIVO	CHEQUE
<b>5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>							
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable					155		
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago					156		
Pago efectuados con otros medios de pago					157		
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable					158		
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos					159		
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2					160		

<b>6.- IDENTIFICACION</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Régimen		MYPE
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Numero de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		A
<b>REGIMEN DE LA AMAZONIA</b>		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
<b>Domicilio Fiscal</b>		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
<b>Registros Públicos</b>		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
<b>Activos Fijos</b>		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2017 ubicados en la Amazonía	223	
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
<b>DONACIONES</b>		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	

<b>MINERIA E HIDROCARBUROS</b>		
<b>Minería D.S. 014-92-EM</b>		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
<b>Hidrocarburos Ley 26221</b>		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
<b>REORGANIZACION DE SOCIEDADES</b>		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2017?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
<b>ITAN</b>		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN ( D.S.N° 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
<b>7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Datos del Contador		
Apellidos		
Nombres		
DNI	207	
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	
Teléfono Celular	251	
<b>Datos del Representante Legal</b>		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	07855909
Apellidos		CARBAJAL HENRIC
Nombres		MANUEL ARTEMIO
<b>Instrumentos financieros derivados</b>		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta</b>		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	

**REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS**

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	07855909	CARBAJAL HENRICI MANUEL A	19/04/1935		100.00	29/04/2008

**V.- ASISTENTE DE LA CASILLA 108 (Pérdida Tributaria compensable de ejercicios anteriores)**

	Saldo de pérdidas al 31/12/2017	Compensación de Pérdidas
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
Total	0	0

**VI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 461 (Ventas netas por Ingresos o servicios)**

Fuente Peruana	670	446,628
Fuente extranjera	671	

**VII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 464 (Costo de ventas)**

Inventario Inicial	755	
Compras	756	
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	
COSTOS DE VENTAS DE EXISTENCIAS (755+756-757)	758	0

Inventario Inicial de Materias Primas	759	
Compras de Materia Prima	760	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	
Consumo de Materia Prima (759+760-761)	762	
Mano de Obra Directa	763	
Otros Gastos de Fabricación	764	
Otros Conceptos		
Costo de Fabricación (762+763+764)	765	
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de Productos Terminados (765+766-767)	768	
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros Conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados (768+769-770)	771	

Inventario Inicial de Materiales y Suministros	772	
Compra de Materiales y Suministros	773	87,960
Otros Conceptos		
Inventario Final de Materiales y Suministros	774	
Consumo de Materiales (772+773-774)	775	87,960
Mano de Obra directa	776	149,666
Otros Gastos	777	
Otros Conceptos		
Costo de Servicios (775+776+777)	778	237,626
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	237,626
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	237,626

**VIII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 473 (Ingresos financieros gravados)**

ingresos financieros gravados Fuente Peruana	652	
ingresos financieros gravados Fuente Extranjera	653	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente per.	654	
Ganancia Neta por Diferencia de Cambio fuente ext.	655	

**IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 475 (Otros Ingresos gravados)**

Fuente Peruana	672	
Fuente extranjera	673	

**X.- ASISTENTE DE LA CASILLA 476 (Otros Ingresos no gravados)**

Fuente Peruana	674	
Fuente extranjera	675	

**XI.- ASISTENTE DE LA CASILLA 477 (Enajen. de val. y bienes del act. f.)**

Ingresos Afectos	432	
Ingresos exonerados	433	

**XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 486 (Distribución Legal)**

Participación de los Trabajadores	434	
Participación Comunidad Laboral	435	
Participación Patrimonial de los Trabajadores	436	
Investigación Científica y Tecnológica	437	
Distribución Legal de la Renta Neta, ACM	438	

**IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 382 (MOVIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO)**  
**Valor Histórico al 31/12/2017**

Clase de Activo Fijo	Saldos inic. al 01/01/2017	ADICIONES			
		Compras y Mejoras	Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
				Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const. Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.	138,817				
Unidades de Transporte	131,386				
Muebles y Enseres	221,257				
Equipos Diversos	303,981				
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		RETIROS		Saldos Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras	Ventas	Otros	
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y otr. const. Ley 30264					
Maquinaria Equipo y otras unid. de explot.					138,817
Unidades de Transporte					131,386
Muebles y Enseres					221,257
Equipos Diversos					303,981
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					
<b>TOTAL Casilla 382</b>					<b>795,441</b>

**X .- ASISTENTE DE LA CASILLA 383 (MOV. DE LA DEPREC. INVER. INMOB, ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREND. FINANCI. E IME ACUM.**

Valor Histórico al 31/12/2017						
Clase de Activo Fijo	Saldo inic. al 01/01/2017	% Deprec.	De Saldo Iniciales	ADICIONES		
				Compras Mej. y Aportes	Reorganiz. de Sociedades Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos						
Edificios y otras construc.						
Edificios y Otr const. Ley 30264						
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.	26,175		13,882			
Unidades de Transporte	124,207		7,178			
Muebles y Enseres	27,111		22,126			
Equipos Diversos	79,604		31,066			
Unidades de Reemplazo						
Unidades por recibir						
Trabajos en curso						

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		Total Cargos del periodo	Retiros por Ventas y otros	Saldo Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras			
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const. Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.			13,882		40,057
Unidades de Transporte			7,178		131,385
Muebles y Enseres			22,126		49,237
Equipos Diversos			31,066		110,670
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					
<b>TOTAL Casilla 383</b>					<b>331,349</b>

<b>XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 128 (Pagos a cuenta mensuales del Ejercicio)</b>						
<b>PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2017</b>						
Mes de Pago	Utilización saldo a favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2017						0
02-2017						0
03-2017					891	891
04-2017					648	648
05-2017					174	174
06-2017					251	251
07-2017					285	285
08-2017						0
09-2017					427	427
10-2017						0
11-2017					611	611
12-2017					509	509
01-2018					311	311
02-2018					360	360
03-2018						0
04-2018						0
<b>TOTAL IMPORTE</b>						<b>4,467</b>

<b>ASISTENTE DE LA CASILLA 130</b>	
<b>Retenciones renta de tercera categoría</b>	
Mes Retención	Monto de la Retención
01-2017	
02-2017	
03-2017	
04-2017	
05-2017	
06-2017	
07-2017	
08-2017	
09-2017	
10-2017	
11-2017	
12-2017	
01-2018	
02-2018	
03-2018	
04-2018	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

<b>Saldos a favor no aplicado del ejercicio anterior</b>		
Saldo a favor del ejercicio 2016	202	15,216
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2017	203	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2016 aplicado en el ejercicio 2018	204	
	127	(15,216)